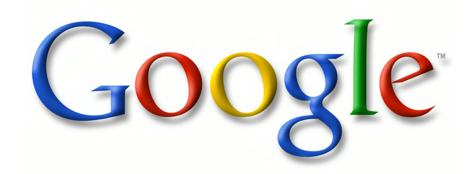




Maximiliano aceptado como Emperador

DOCUMENTOS RELATIVOS á la mision política encomendada a la Asemblea General de Notables, que dió por resultado la adopcion del sistema monárquica en México, y la Eleccion por Emperador de S.A.I.Y.R. El Archiduque Fernando Maximiliano de Austria. Discurso pronunciado en Miramar el 3 de Octubre de 1863, por el Presidente de la Comision Mexicana al ofrecer al Príncipe electo, y contestacion de S.A.I. MEXICO: Imprenta Literaria. 1864. **£95**

8vo. Sin encuadernar.
74 pp.

El Emperor Maximiliano acepto la corona en Abril, llegó a Veracruz en Mayo y en México en Junio. Incluye lista de las 219 personas de la Asemblea de Notables.

Palau 74 824. No en Sutro Collection.


ÖNB
+Z27224801

DOCUMENTOS RELATIVOS

á la mision política encomendada

A LA ASAMBLEA GENERAL DE NOTABLES,

QUE DIÓ POR RESULTADO

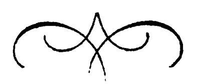
la adopcion del sistema monárquico en México,

Y LA ELECCION PARA EMPERADOR
DE S. A. I. Y R.

El Archiduque Fernando Maximiliano

DE AUSTRIA.

**Discurso pronunciado en Miramar
el 3 de Octubre de 1863, por el Presidente de la Comision Mexicana
al ofrecer la corona
al Príncipe electo, y contestacion de S. A. I.**



MEXICO.
IMPRENTA LITERARIA, CALLE 2ª DE SANTO DOMINGO NUM. 10.

1864.

INTRODUCCION.

Consignar con carácter oficial los hechos que han iniciado la regeneracion de un pueblo que ha pasado por todas las vicisitudes, que ha apurado todo género de infortunios y para quien nó hay desconocido ningun dolor ni sacrificio por grande y costoso que haya sido; hé aquí el objeto de la presente publicacion. En ella, la generacion actual tiene á la vista una prueba innegable de los esfuerzos generosos impendidos para sacar del oprobio, libertar y engrandecer á esa misma generacion que todavía hace poco estaba muy próxima á sucumbir en el seno de la humillacion, y agobiada por toda clase de angustias y pesares. La posteridad recordará siempre esta lucha, emprendida contra el error y el vicio empeñados con ardor infatigable, en destruir cuanto hay de noble, grande y necesario en la existencia de las sociedades. Nuestros lectores, pues, comprenderán facilmente la importancia de conocer los documentos que verán en seguida. Ponerlos al alcance del público no es un homenaje tributado á la victoria, ni un sarcasmo arrojado á la cara de los hombres funestos que han sido vencidos en el combate; es una deuda que reconocemos á la sociedad que ha sido testigo y víctima de dolorosos desastres; deuda que le pa-

gamos con satisfaccion, y es ademas una leccion que aprovechará á nuestros pósteros. La historia y la política podrán tambien añadir en sus fastos una página fructuosa para cuantos se dedican á estudiar el renacimiento y el desarrollo de los pueblos, que como el nuestro, no ha carecido de interes á los ojos del mundo.

Si hubo una nacion que por su próxima vecindad con nosotros, por sus tendencias y alentada por nuestros mismos extravíos, creyó que algun dia seriamos su presa, aprenderá hoy que todavía existen en nuestro seno las virtudes necesarias para decidirnos á entrar en el camino del órden, del verdadero progreso y rechazar una tiranía oprobiosa mal encubierta con el seductor ropaje de la libertad: que no ha faltado un Príncipe grande, generoso, ilustrado y magnánimo, que se resuelva á dejar su patria, las dulzuras de un hogar santificado y tranquilo con las bendiciones de todos, para sacrificarlo todo por la felicidad de México: que vive aún la Francia educada en la escuela de una provechosa experiencia, y que la patria de Iturbide no pareció pequeña sino bajo la influencia efimera de los corruptores y disolventes principios de los pueblos republicanos del Norte, que prodigan hoy su sangre por conservar la ESCLAVITUD.

EL EDITOR.



DECRETO SOBRE LA FORMACION DE UNA JUNTA SUPERIOR DE GOBIERNO Y DE UNA ASAMBLEA DE NOTABLES.

EL GENERAL DE DIVISION, senador, comandante en jefe del cuerpo expedicionario en México.

Considerando que es urgente organizar los poderes públicos que deben reemplazar á la Intervencion en la direccion de los asuntos de México.

Segun el informe del Ministro del Emperador, he tenido á bien decretar lo siguiente:

Art. 1º Un decreto especial designará segun la presentacion del Ministro del Emperador, treinta y cinco ciudadanos mexicanos que formarán una Junta Superior de Gobierno.

Art. 2º Esta Junta Superior se reunirá en el local que se le designe, dos dias despues de la publicacion del decreto de su nombramiento.

Art. 3º La sesion de instalacion será presidida por el mayor de edad, asistido de los dos miembros mas jóvenes en calidad de secretarios.

Art. 4º La Junta Superior procederá en esta primera sesion al nombramiento de presidente y de sus dos secretarios. La eleccion no será válida, sino cuando los candidatos electos hayan obtenido la mitad, mas uno de los votos expresados.

Art. 5º La instalacion de los dignatarios electos tendrá lugar en la misma sesion.

Art. 6º La Junta procederá en seguida al nombramiento de tres ciudadanos mexicanos, quienes se encargarán del Poder Ejecutivo, y de dos suplentes para estas altas funciones. La eleccion no será válida sino cuando los candidatos hayan obtenido la mitad, mas uno de los votos.



Art. 7º Los miembros del Poder Ejecutivo, tan luego como sean electos, se recibirán de la direccion de los asuntos de México.

Art. 8º La Junta Superior fijará los honorarios que deban darse á los miembros del Gobierno Provisional.

Art. 9º Se dividirá en varias sesiones, para deliberar sobre las cuestiones pertenecientes á los diversos ministerios.

Se convocará á Asamblea general por su presidente, para tratar de los negocios de mas importancia, cuando lo pida el Poder ejecutivo.

DE LA ASAMBLEA DE NOTABLES.

Art. 10. La Junta superior se asociará para formar la Asamblea de los notables, á 215 miembros elegidos entre los ciudadanos mexicanos, sin distincion de rango ni de clase.

Art. 11. Para pertenecer á la Asamblea de los Notables se necesitará tener 25 años cumplidos y no estar inhabilitado para ningun cargo político ni civil.

Art. 12. Las reuniones de la Asamblea de los Notables se efectuarán inmediatamente despues de la constitucion de este cuerpo.

Art. 13. La primera sesion se destinará á la eleccion de un presidente y de dos secretarios, los que serán instalados inmediatamente por la mesa provisional, compuesta del mayor en edad y de los dos miembros mas jóvenes.

Art. 14. La Asamblea de los Notables se ocupará antes que todo de la forma de gobierno definitivo de México.

El voto en esta cuestion deberá reunir á lo menos las dos terceras partes de los sufragios expresados.

Art. 15. En el caso de que no se obtenga esta mayoría de las dos terceras partes, despues de tres dias de escrutinio, el Poder Ejecutivo disolverá la Asamblea de los Notables, y la Junta Superior procederá sin dilacion á la formacion de una nueva Asamblea.

Art. 16. Los miembros de la Asamblea precedente podrán ser reelectos.

Art. 17. La Asamblea de los Notables se ocupará, despues de haber determinado sobre la forma de gobierno definitivo, de las cuestiones que le sean presentadas por decreto del Poder Ejecutivo.

El primer período de sesiones será de cinco dias: podrá prorogarse por el Poder Ejecutivo.

DISPOSICIONES GENERALES COMUNES A TODOS LOS CUERPOS DELIBERANTES.

Art. 18. Los secretarios de la Junta Superior y de sus diversas secciones, así como los de la Asamblea de los Notables, redactarán el acta de las sesiones: firmarán con los presidentes las resoluciones votadas por estas corporaciones, qu se transmitirán al Poder Ejecutivo.



Art. 19. Las sesiones de la Junta Superior y de sus secciones, ol mismo que las de la Asamblea de los Notables no serán públicas. Las actas oficiales podrán publicarse en los periódicos, siempre que les sean remitidas por los secretarios, con la autorizacion de los presidentes respectivos.

Art. 20. Los miembros de la Junta Superior y de la Asamblea de Notables no tendrán ningun honorario.

DEL PODER EJECUTIVO.

Art. 21. Los miembros del Poder Ejecutivo se dividirán los seis ministerios, nombrarán individualmente para todos los empleos dependientes de sus despachos respectivos: tendrán tambien la facultad de destituirlos.

Art. 22. El Poder Ejecutivo recibirá para que promulgue, como decretos, las resoluciones de la Asamblea de los Notables.

Tendrá el derecho de *veto* absoluto sobre estas resoluciones.

Los proyectos de ley preparados por la Junta Superior, se trasmitirán por su conducto á la Asamblea de los Notables.

Art. 23. Las funciones del Poder Ejecutivo cesarán desde el momento de la instalacion del gobierno definitivo, proclamado por la Asamblea de los Notables.

Art. 24. El Ministro del Emperador queda encargado de la ejecucion del presente decreto, que se insertará en el *Boletin de los actos oficiales de la Intervencion*, y se fijará en las esquinas de la capital.

Dado en México, á 16 de Junio de 1863.—El general de division, senador, comandante en jefe del cuerpo expedicionario en México.—(Firmado.)—*Forey.*

DECRETO DEL NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA SUPERIOR DE GOBIERNO.

EL GENERAL DE DIVISION, senador, comandante en jefe del cuerpo expedicionario en México.

En vista del decreto fecha 16 de Junio, relativo á la constitucion de una Junta Superior de Gobierno.

Segun la propuesta del Ministro del Emperador, he tenido á bien decretar lo siguiente:

Art. 2º Quedan nombrados miembros de la Junta Superior de Gobierno:

D. José Ignacio Pavon.
" Manuel Diez de Bonilla.
Dr. " José Basilio Arrillaga.
" Teodosio Lares.
Dr. " Francisco Javier Miranda.
" Ignacio Aguilar y Marocho.
Dr. " José [illegible].
" Joaquin Velazquez de Leon.
" Antonio Fernandez Monjardin.
General [illegible]
D. Ignacio Sepulveda.
" José María Andrade.
" Joaquin [illegible]
" Mariano Dominguez.
" José [illegible]
General [illegible]
D. [illegible]
" [illegible]
" José [illegible]
" [illegible]
General [illegible]
D. [illegible]
" [illegible]
" [illegible]
" José [illegible]
" [illegible]
" [illegible]
" José [illegible]
General [illegible]
D. [illegible]
General [illegible]
D. [illegible]
" [illegible]
" [illegible]
" [illegible]

Art. 3º Los miembros de la Junta Superior [illegible] entrarán inmediatamente en el ejercicio de sus funciones.
Art. 4º El Ministro de [illegible] queda encargado de la ejecucion del presente decreto.

Dado en México, a [illegible] de Junio de 18[illegible].—El general de division, [illegible] [illegible] en [illegible].
—[illegible].—[illegible]

ACTA DE LA INSTALACION DE LA JUNTA SUPERIOR DE GOBIERNO.

En la ciudad de México, á veintidos de Junio de mil ochocientos sesenta y tres, y en ejecucion del decreto de diez y seis del mismo, y conforme con su artículo segundo, se reunieron los Sres. D. José Ignacio Pavon, D. Manuel Diez de Bonilla, Dr. D. José Basilio Arrillaga, D. Teodosio Lares, Dr. D. Francisco Javier Miranda, D. Ignacio Aguilar y Marocho, Dr. D. José Sollano, D. Joaquin Velazquez de Leon, D. Antonio Fernandez Monjardin, general Mora y Villamil, D. Ignacio Sepúlveda, D. José María Andrade, D. Joaquin Castillo y Lanzas, D. Mariano Dominguez, D. José Guadalupe Arriola, general D. Adrian Woll, D. Fernando Mangino, D. Agapito Muñoz, D. José Miguel Arroyo, D. Teófilo Marin, general D. Miguel Cervantes y Velasco, D. Crispiniano del Castillo, D. Alejandro Arango y Escandon, D Juan Hierro Maldonado, D. José Ildefonso Amable, D. Gerardo García Rojas, D. Manuel Miranda, D. José López Ortigoza, general D. Santiago Blanco, D. Pablo Vergara, general D. Cayetano Montoya, D. Manuel Tejada, D. Antonio Moran y D. Miguel Jimenez; procedieron al nombramiento de presidente y secretarios, conforme con el artículo cuarto del mismo decreto, y resultaron electos, para el primer cargo, el Sr. D. Teodosio Lares, y para los segundos, los Sres. D. Alejandro Arango y Escandon y D. José María Andrade. En seguida, y segun lo prevenido en el artículo sexto, se procedió al nombramiento de los individuos que debian formar el Poder Ejecutivo Nacional, y lo fueron, el Exmo. Sr. D. Juan N. Almonte, el Illmo. Sr. Arzobispo D. Pelagio Antonio Labastida y el Exmo. Sr. general D. Mariano Salas; para suplentes, el Illmo. Sr. D. Juan B. Ormaechea, obispo de Tulancingo, y el Sr. D. José I. Pavon. Se comunicó á dichos seño res el nombramiento, y se dió aviso al Exmo. Sr. Ministro Plenipotenciario de S. M. el Emperador de los franceses, segun la proposicion presentada por la comision nombrada para dictaminar sobre la manera con que se comunicara el nombramiento á los miembros del Poder Ejecutivo, que fué aprobada, y que á la letra dice:

"La comision nombrada para dictaminar sobre la manera con que se comunicará el nombramiento de los miembros del Poder Ejecutivo, y sobre los solemnidades que han de acompañar al acto de su instalacion, cree que lo mas conforme con el espíritu y la letra del decreto á que es deudora esta Junta de su existencia, es limitarse extrictamente á los objetos que se le han cometido, y no buscar otras vías de comunicacion, mientras no tome posesion el Poder Ejecutivo, que las mismas que se han empleado para reunirla. En tal virtud, la comision presenta á la deliberacion de la Junta la proposicion siguiente:—El nombramiento de los miembros propietarios y

suplentes del Poder Ejecutivo, se participará por medio de una comunicacion oficial, tanto á las personas electas, como al Ministro del Emperador, á fin de que se sirva ponerlo en conocimiento del Exmo. Señor General en Jefe.—Junio 22 de 1863.—*Aguilar.—Miranda.—Velazquez de Leon.*"

Acto continuo se nombraron las comisiones siguientes:

Para presentar el nombramiento al Sr. Almonte, los Sres. Dr. Miranda, Velazquez de Leon y Bonilla.

Para presentar el nombramiento al Sr. Salas, los Sres. Mora, Arroyo y Dominguez.

Para presentar el nombramiento al Sr. Ormaechea, los Sres. Arrillaga, Monjardin y Velazquez de Leon.

Para presentar el nombramiento al Sr. Pavon, los Sres. Sepúlveda, Vergara y García Rojas.

Para proponer la division de secciones, los Sres. Bonilla, Arrillaga, Blanco, Marin y Castillo Lanzas.

Para proponer los sueldos que han de asignarse á los miembros del Poder Ejecutivo, los Sres. Hierro Maldonado, Castillo D. Crispiniano y Tobar.

Para proponer los individuos que han de formar la Asamblea de Notables, los Sres. Velazquez de Leon, Vergara y Andrade.

Concluido esto, se disolvió la Junta.—*Alejandro Arango y Escandon*, secretario.—*J. M. Andrade*, secretario.

NOMBRAMIENTO HECHO POR LA JUNTA SUPERIOR DE GOBIERNO DE LOS MIEMBROS DEL PODER EJECUTIVO.

MANUEL G. AGUIRRE, Jefe político del Distrito de México, á sus habitantes, sabed:

Que la Junta Superior de Gobierno me ha comunicado el decreto siguiente.

"La Junta Superior de Gobierno instalada de conformidad con el decreto de 18 del corriente, en sesion de ayer ha procedido á la eleccion del Poder Ejecutivo que previene el artículo 6º del mismo decreto, y han resultado nombradas las personas siguientes.

Primero. El Exmo. Sr. General de Division D. Juan N. Almonte.

Segundo. El Illmo. Sr. D. Pelagio Antonio de Labastida, Arzobispo de México.

Tercero. El Exmo. Sr. General de Division D. Mariano Salas.

Primer suplente. El Illmo. Sr. Dr. D. Juan B. de Ormaechea, Obispo electo de Tulancingo.

Segundo snplente. Sr. Magistrado D. Ignacio Pavon, Presidente de la Suprema Corte de Justicia.
Esta eleccion se publicará por bando nacional.

Dado en el Salon de Sesiones de la Junta. México, 22 de Junio de 1863.—*Teodosio Lares*, presidente.—*Alejandro Arango y Escandon*, secretario.—*José María Andrade*, secretario."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Palacio del Gobierno Político de México, á 24 de Junio de 1863.—*Manuel G. Aguirre.*—*Manuel Aguilar y López*, oficial mayor.

NOMBRAMIENTO DEL SR. ARROYO PARA SUB–SECRETARIO DE RELACIONES.

Palacio del Supremo Poder Ejecutivo en México, á 24 de Junio de 1863.—En atencion á los méritos, servicios, patriotismo y larga carrera de V. S. en los diversos empleos que ha desempeñado, el Supremo Poder Ejecutivo se ha servido nombrarlo Sub–secretario de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores.
En tal virtud, se presentará V. S. en dicha Secretaría, el dia 26 del presente á las diez de la mañana, para prestar el juramento correspondiente, y desempeñar las funciones que se le encomiendan.—*J. N. Almonte.*—*J. Mariano de Salas.*—*Juan B. Ormaechea.*—Sr. D. J. Miguel Arroyo, Sub–secretario de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores.

NOMBRAMIENTO DE LOS DEMAS SUB–SECRETARIOS DEL DESPACHO.

Secretaría de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores.—Palacio del Supremo Poder Ejecutivo. México, Junio 27 de 1863.—El Supremo Poder Ejecutivo ha tenido á bien nombrar sub–secretarios de Estado y del Despacho, al infrascrito, para el de Relaciones Exteriores; al Sr. D. José Ignacio Anievas, para el de Gobernacion; al Sr. D. Felipe Raygosa, para el de Justicia, Negocios eclesiásticos é Instruccion pública; al Sr. D. José Salazar Ilarregui, para el de Fomento, Colonizacion, Industria y Comercio; al Sr. D. Juan de D. Peza, para el de Guerra y Marina; y al Sr. D. Martin de Castillo y Cos, para el de Hacienda y Crédito público.
Solo se pone al márgen la firma del Sr. Salazar Ilarregui para que sea reconocida, pues lo han sido ya las de los otros señores.
Lo comunico á V. para su inteligencia y fines consiguientes.—El sub–secretario de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores, *J. M. Arroyo.*—Sr.

DECRETO SOBRE LA FORMACION DE LA ASAMBLEA DE NORABLES.

"MANUEL G. AGUIRRE, *jefe político del Distrito de México, á sus habitantes, sabed:*

Que por la secretaría de Estado y del despacho de Gobernacion se me ha dirijido el decreto siguiente:
El Supremo Poder Ejecutivo provisional de la Nacion se ha servido dirijirme el decreto que sigue:

"*EL SUPREMO PODER EJECUTIVO PROVISIONAL de la Nacion, á los habitantes de ella, sabed:*

Que la Junta Superior de Gobierno ha hecho la siguiente eleccion:

JUNTA SUPERIOR DE GOBIERNO.

Art. 1º La Junta Superior de Gobierno, instalada de conformidad con el decreto de 18 del presente, ha procedido á la eleccion de los doscientos quince individuos que deben formar la Asamblea de Notables, segun se previene en el artículo 10 del decreto de 16 del mismo, y resultaron nombradas las personas siguientes:

1. Acevedo D. Mariano, diputado, empleado de hacienda, Guanajuato.
2. Adalid D. José, propietario, agricultor, consejero, México.
3. Agea D. Ramon, ingeniero, actual regidor, Sonora.
4. Aguilar D. Bruno, general de artillería, gobernador, Jalisco.
5. Alvarado D. Ignacio, profesor de medicina, México.
6. Alvarez D. Manuel, propietario, agricultor, México.
7. Alvear D. José María, propietario, comerciante, regidor, México.
8. Anievas D. José Ignacio, antiguo empleado, hoy sub-secretario de gobernacion, Querétaro.
9. Alaman D. Juan B., abogado, propietario, Guanajuato.
10. Arias y Ozta D. Juan, propietario, consejero, México.
11. Azcárate D. Miguel María, propietario, consejero, gobernador, México.
12. Barrera D. Ignacio de la, administrador de la aduana, Querétaro.
13. Berganzo D. Manuel, médico y catedrático, México.
14. Barandiarán. D. Gregorio, diplomático, Morelia.
15. Barragan D. Mariano, platero, Querétaro.
16. Bejarano D. Pedro, abogado, Zacatecas.

17. Blanco D. Miguel, general, gobernador, Yucatan.
18. Boneta D. Ignacio, juez, magistrado, México.
19. Bucheli D. Manuel, empleado de hacienda, México.
20. Bringas D. José María, propietario, Veracruz.
21. Cagide D. Jesus, pintor, Departamento de México.
22. Campos D. Mariano, empleado de hacienda, Departamento de México.
23. Carpena D. Agustin, abad de Guadalupe, Querétaro.
24. Carbajal D. Vicente, propietario, empleado, consejero, Veracruz.
25. Castillo y Cos D. Joaquin, empleado de hacienda, Veracruz.
26. Casasola D. José María, abogado, fiscal de la corte, México.
27. Carranza D. Ignacio, general, propietario, industrial, Jalisco.
28. Cervantes D. Javier, propietario, abogado, regidor, México.
29. Cervantes y Estanillo D. Juan, diplomático, México.
30. Cordero D. Manuel, propietario, abogado, juez, México.
31. Contreras D. Mariano, abogado, juez, magistrado, San Luis.
32. Contreras D. Trinidad, zapatero, México.
33. Cosío D. Francisco, general, propietario, Nuevo-Leon.
34. Cueva D. José Ramon, propietario, escribano, Departamento de México.
35. Cuevas D. Luis G., senador, consejero, ministro, diplomático, México.
36. Cuevas D. Santiago, general, Colima.
37. Crespo D. Antonio, antiguo empleado, Puebla.
38. Cosío D. Miguel Gonzalez, propietario, abogado, regidor, México.
39. Castillo D. Dionisio, abogado, empleado, Jalisco.
40. Dávila D. Mariano, eclesiástico, director de instituto, México.
41. Diaz de la Vega D. Rómulo, general, gobernador, Yucatan.
42. Duarte D. José Mariano, diputado, consejero, magistrado, Puebla.
43. Duran D. José María, sub-secretario de justicia, México.
44. Echave D. Manuel, propietario, regidor, Puebla.
45. Echave D. Juan, propietario, México.
46. Echeverría D. Antonio, propietario, agricultor, comerciante, Veracruz.
47. Elguero D. Hilario, abogado, juez, consejero, ministro, Veracruz.
48. Elguero D. Pedro, abogado, agente fiscal, regidor, Veracruz.
49. Escudero y Echanove D. Pedro, abogado, diputado, agricultor, Yucatan.
50. Esparza D. Ignacio, coronel de Ingenieros, Zacatecas.
51. Esparza Macías D. José María, abogado, magistrado, Aguascalientes.
52. Espinosa D. Rafael, general, diputado, gobernador, Californias.

53. Escalante D. Felipe, industrial, regidor, Durango.
54. Fernandez del Castillo D. Pedro, empleado, ministro, diplomático, Guanajuato.
55. Fernandez de Jáuregui D. Manuel, diputado, consejero, ministro, Querétaro.
56. Fernandez D. Mariano, general, Veracruz.
57. Flores D. Juan María, diputado, propietario, gobernador, México.
58. Flores D. Joaquin, propietario, consejero, México.
59. Flores Alatorre D. Mariano, abogado, propietario, Puebla.
60. Flores Alatorre D. Agustin, propietario, abogado, consejero, México.
61. Fonseca D. Urbano, propietario, abogado, magistrado, México.
62. Frauenfeld D. José, propietario, agricultor, regidor, México.
63. Galicia Chimalpopoca D. Faustino, profesor, abogado, magistrado, Tlascala.
64. Galvan Rivera D. Mariano, industrial, México.
65. Garay y Tejada D. José, propietario, regidor, secretario de gobierno, México.
66. Gardida D. Tomás, comerciante, regidor, Veracruz.
67. Gárate Dr. D. Bernardo, diputado, consejero, vicario capitular, Querétaro.
68. García D. Juan, comerciante, México.
69. García Vargas D. Miguel, propietario, diputado, Colima.
70. García Aguirre D. Manuel, abogado, regidor, juez, prefecto, magistrado, México.
71. García Arcos D. Javier, propietario, regidor, prefecto, México.
72. Gomez de Lamadrid D. Juan Francisco, propietario, Sonora.
73. Gonzalez de la Vega D. José María, propietario magistrado, diplomático, México.
74. Gonzalez D. Luciano, empleado, Aguascalientes.
75. Gonzalez D. José Hipólito, propietario, coronel, Veracruz.
76. Guimbarda D. Bernardo, diputado, consejero, magistrado, Nuevo-Leon.
77. Güitian D. Alejandro, empleado, Nuevo-Leon.
78. Gutierrez D. Francisco, platero, México.
79. German D. Diego, abogado, México.
80. Haro D. Pedro, regidor, corredor de número, Jalisco.
81. Hebromar D. Mariano, comerciante, México.
82. Hernandez D. Severiano, pintor, Tlascala.
83. Hidalgo Carpio D. Luis, profesor de medicina, San Luis.
84. Hidalgo D. Juan, antiguo empleado, México.
85. Hoz D. Manuel de la, abogado, propietario, Jalisco.
86. Huici D. Luis, sub-secretario de hacienda, consejero, México.
87. Icaza y Mora D. Mariano, abogado, juez, regidor, México.
88. Yañez D. Mariano, propietario, abogado, diputado, ministro, Guanajuato.

89. Icazbalceta D. Mariano García, propietario, agricultor, regidor, México.
90. Iglesias D. Francisco, comisario de guerra, empleado, Sonora.
91. Iturbide D. Agustin, diplomático, Michoacan.
92. Jimenez D. Ismael, eclesiástico, catedrático de Derecho. Puebla.
93. Jorrin D. Pedro, propietario, consejero, ministro, Guanajuato.
94. Lama D. Gerónimo, corredor, Veracruz.
95. Landa D. Luis, comerciante, regidor, México.
96. Larraínzar D. Manuel, propietario, diputado, senador, Chiapas.
97. Lara D. Mariano, industrial, empleado, México.
98. Laspita D. Antonio, director del Montepio, Querétaro.
99. Lascurain D. Francisco, propietario, comerciante, regidor, Veracruz.
100. Lomelin D. Manuel, presbítero, propietario, Jalisco.
101. Madrid D. German, regidor, abogado, México.
102. Malo Don José Ramon, diputado, senador, consejero, Michoacan.
103. Martinez D. José Guadalupe, sub-secretario de gobernacion. Tabasco.
104. Marroquí D. Joaquin, coronel, gobernador, Tabasco.
105. Madrigal D. Jorge, propietario, antiguo empleado, Veracruz.
106. Manero D. José Hipólito, cónsul, Oaxaca.
107. Márquez D. Leonardo, general, gobernador, Jalisco.
108. Marron D. Ramon, industrial, Puebla.
109. Melé D. Francisco, director del cuerpo-médico, Sinaloa.
110. Mejía D. Tomás, general, gobernador, Querétaro.
111. Mendoza, D. Antonio, tejedor, Tlascala.
112. Miranda D. Rafael, empleado de hacienda, Tlascala.
113. Mier y Terán D. Joaquin, catedrático de matemáticas, Jalisco.
114. Montes de Oca D. Manuel, fabricante de pianos, Colima.
115. Morales D. José, tirador, Aguascalientes.
116. Moreno Dr. D. Manuel, propietario, dean de la Catedral, México.
117. Moran D. Antonino, regidor, propietario, Departamento de México.
118. Mora y Ozta D. Luis, abogado, regidor, Departamento de México.
119. Mora y Ozta D, Manuel, diplomático, Departamento de México.
120. Mora D. Francisco Serapio, diplomático, Tamaulipas.
121. Monroy D. José López, empleado de hacienda, Zacatecas.
122. Medina D. Jose María, propietario, director del hospital de San Andres, México.
123. Muñoz D. Luis, propietario, médico, regidor, México.

124. Murphy D. Patricio, regidor, catedrático, Veracruz.
125. Noriega D. Manuel, general, gobernador, Durango.
126. Nájera D. Domingo, prefecto, Querétaro.
127. Nieto D. José María, propietario, arcediano de Guadalajara, Jalisco.
128. Núñez D. Gabriel, empleado de hacienda, propietario, Veracruz.
129. Ovando D. José, propietario, Puebla.
130. Ochoa D. José María, abogado, eclesiástico, Departamento de México.
131. Olloqui D. José, propietario, Departamento de México.
132. Orozco Dr. D. José Cayetano, diputado, canónigo, Jalisco.
133. Orozco y Berra D. Manuel, sub-secretario de fomento, Querétaro.
134. Ortiz Cervantes D. Joaquin, propietario, industrial, México.
135. Pacheco D. José Miguel, diputado, consejero, propietario, Jalisco.
136. Pacheco D. Pantaleon, empleado de hacienda, Jalisco.
137. Pagaza D. José, propietario, empleado, México.
138. Pastor D. Juan N., abogado, agente fiscal, Querétaro.
139. Paredes y Arrillaga D. Agustin, propietario, regidor, México.
140. Paredes y Arrillaga D. José María, abogado, juez, México.
141. Paredes y Castillo D. Mariano, abogado, juez, México.
142. Pavon D. Francisco Gonzalez, general, S. Luis.
143. Pereda D. Juan N., diplomático, México.
144. Perez D. Francisco, propietario, general, gobernador, Puebla.
145. Peña y Santiago D. Mariano, propietario, comerciante, México.
146. Peña D. José, propietario, regidor, Querétaro.
147. Perez Marin D. Fernando, propietario, Puebla.
148. Piedra D. José María, abogado, regidor, propietario, Departamento de México.
149. Piquero D. Ignacio, diputado, consejero, empleado, Tlascala.
150. Piña y Cuevas D. Manuel, propietario, consejero, ministro, Departamento de México.
151. Piña D. Miguel, general de artillería, Chiapas.
152. Portilla D. Nicolás, general, gobernador, Chihuahua.
153. Pliego D. Jesus, propietario, agricultor, México.
154. Primo Rivera D. Joaquin, eclesiástico, propietario, México.
155. Querejazu D. Pascual, propietario, médico, Guanajuato.
156. Quiñones D. José, propietario, Oaxaca.
157. Rada Dr. D. Agustin, eclesiástico, San Luis.
158. Raigosa D. Felipe, sub-secretario de gobernacion, Zacatecas.
159. Ramirez Illmo. Sr. D. Francisco, obispo de Caradro, Guanajuato.
160. Ramirez D. José Fernando, diputado, senador, ministro, magistrado, Durango.

161. Rebollar D. Rafael, abogado, juez, magistrado, Durango.
162. Riva Palacio D. Mariano, diputado, senador, gobernador, ministro, México.
163. Roa Bárcena D. José María, escritor público, Veracruz.
164. Rodriguez Osio D. Mariano, antiguo empleado, Sinaloa.
165. Rio de la Loza D. Leopoldo, industrial, México.
166. Rosales y Alcalde D. Manuel, abogado magistrado, propietario, México.
167. Rodriguez Villanueva D. José María, abogado, empleado de justicia, Oaxaca.
168. Robles D. Cárlos, propietario, minero, regidor, Guanajuato.
169. Rodriguez de S. Miguel D. Juan N., diputado, consejero, propietario, Puebla.
170. Robleda D. Felipe, comerciante, regidor, Veracruz.
171. Ruiz D. José María, antiguo empleado de hacienda, Veracruz.
172. Rubiños D. Juan Felipe, abogado, Oaxaca.
173. Rus D. José Francisco, diplomático, Oaxaca.
174. Russi D. José Roman, empleado del ministerio de fomento, Tamaulipas.
175. Ruiz D. Luis, propietario, Veracruz.
176. Salazar D. Hipólito, litógrafo, Oaxaca.
177. Salazar Ilarregui D. José, regidor, ingeniero, Chihuahua.
178. Salcido D. Francisco de P., general, Jalisco.
179. Sardaneta D. José María, ex-marques de Rayas, minero, Guanajuato.
180. Sanchez D. Fernando, director de contribuciones, Morelia.
181. Sanchez Castro D. Pedro, abogado, magistrado, Durango.
182. Samaniego D. Desiderio, propietario, Querétaro.
183. Sanchez Villavicencio D. Juan, comerciante, Colima.
184. Sainz Herosa Dr. D. José M., canónigo, abogado, Veracruz.
185. Serrano D. José Rafael, abogado, Puebla.
186. Segura D. Sebastian, diputado, ensayador, Veracruz.
187. Segura D. Vicente, diputado, consejero, empleado, Veracruz.
188. Solares D. Ignacio, abogado, juez, Durango.
189. Sanchez Facio D. José, coronel, Veracruz.
190. Sota Riva D. Manuel, propietario, gobernador, empleado, Departamento de México.
191. Solórzano D. Joaquin, general, Sinaloa.
192. Tagle D. Francisco, propietario, empleado, México.
193. Terán D. Ignacio, comerciante, México.
194. Torres Larraínzar D. Joaquin, propietario, prefecto, Puebla.
195. Tort D. José María, médico, Puebla.
196. Tornel D. Agustin, regidor, empleado, Puebla.
197. Trujillo D. Ignacio, abogado, comerciante, agricultor, Chiapas
198. Ulíbarri D. José Dolores, propietario, empleado, diplomático, México.

199. Uriarte D. Manuel, propietario, prefecto, Puebla.
200. Valle D. Manuel, propietario, comerciante, Oaxaca.
201. Valenzuela D. Francisco, empleado, Aguascalientes.
202. Vértiz D. Juan N., abogado, juez, diputado, consejero, Querétaro.
203. Velasco D. Fernando A., general, Zacatecas.
204. Velazquez de la Cadena D. Joaquin, empleado, San Luis.
205. Villaurrutia D. Ramon, propietario, abogado, México.
206. Vicario D. Juan, general, gobernador, Departamento de México.
207. Villalon D. Francisco, propietario, escribano, Michoacan.
208. Villaurrutia D. Eulogio, propietario, México.
209. Villar y Bocanegra D. José María, propietario, juez, magistrado, senador, Aguascalientes.
210. Villar y Bocanegra D. Francisco, eclesiástico, Aguascalientes.
211. Villavicencio D. Francisco, abogado, magistrado, Tamaulipas.
212. Viya y Cosío D. Hermenegildo, diputado, senador, consejero, comerciante, Veracruz.
213. Zaldívar D. José María, abogado, juez, ministro, México.
214. Zavala, D. Manuel, general, Tamaulipas.
215. Zimbron D. Manuel Diaz, propietario, abogado, diputado, juez, México.

Art. 2º La Asamblea se instalará el dia 8 del próximo mes de Julio.

Dado en el salon de sesiones de la Junta, á 29 de Junio de 1863. —*Teodosio Lares*, presidente.—*Alejandro Arango y Escandon*, secretario.—*José María Andrade*, secretario."

Por tanto, manda se imprima, se publique por bando nacional, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en el palacio del Supremo Poder Ejecutivo.—México, Junio 30 de 1863.—*Juan N. Almonte.—José Mariano Salas.—Juan B. Ormaechea.*—Al sub–secretario de Estado y del despacho de Gobernacion.

Y lo comunico á V. S. para su inteligencia y fines consiguientes. —El sub–secretario de Estado y del despacho de Gobernacion, *José I. de Anievas.*"

Por tanto, mando se imprima, publique y circule, y se le dé el debido cumpimiento. Palacio del gobierno político de México, á 2 de Julio de 1863.—El prefecto político, *Manuel G. Aguirre.*— El secretario general de la prefectura, *José M. de Garay.*"

JUNTA PREPARATORIA DE LA ASAMBLEA DE NOTABLES.

En la ciudad de México, á siete de Julio de mil ochocientos sesenta y tres, reunidos para celebrar Junta preparatoria, los señores que forman la Asamblea de Notables, tomó el asiento del presidente, como el de mayor edad entre los presentes, el Sr. D. Manuel Tejada, é hicieron de secretarios, como los mas jóvenes, los Sres. D. German Madrid y D. Luis Landa, todo en cumplimiento del art. 13 del decreto de 16 del próximo pasado Junio. Instalada así la mesa, el Sr. Casasola hizo proposicion para que fuesen presidente y secretarios en esta Asamblea, los que eran en la actualidad en la Junta superior de gobierno. Esta proposicion fué aprobada por aclamacion de todos los presentes con excepcion de los señores electos, quienes tomaron en seguida posesion de sus cargos, no obstante haber manifestado el Sr. Arango no serle posible desempeñar la secretaría por razon de sus enfermedades, y de haber suplicado á la Junta se sirviese nombrar á otra persona, pues no le fué admitida la renuncia.

A continuacion el señor presidente nombró á los Sres. Monjardin, Bonilla y Diaz de la Vega para que participasen al Supremo Poder Ejecutivo la reunion de los señores Notables y el nombramiento de la mesa. Nombró igualmente una comision compuesta de los Sres. Ramirez, Sollano, Márquez, Mejía, Rodriguez de San Miguel y Elgüero D. Hilario, para que recibiesen al Supremo Poder Ejecutivo el dia de la solemne instalacion de la Asamblea. Los Sres. Elguero D. Hilario, Dr. Miranda y Arango, presentaron la siguiente proposicion que fué aprobada por unanimidad: "Los señores vocales de la Junta se reunirán mañana á las ocho de ella en la iglesia catedral, para asistir á la misa de Espíritu Santo, con el objeto de implorar el auxilio divino, para lograr el acierto en sus deliberaciones." Por órden del señor presidente fué citada la Junta para el dia de mañana, ocho del corriente á las doce, á fin de que tuviese lugar la solemne instalacion de la Asamblea. El Sr. Monjardin, presidente de la comision enviada al Supremo Poder Ejecutivo, dió cuenta con su resultado exponiendo: que el mismo Supremo Poder Ejecutivo hacia saber á la Asamblea haber quedado altamente complacido de que hubiese tenido lugar la reunion. Con lo que concluyó este acto, al que concurrieron los doscientos diez y siete señores siguientes: Arriola, Amable, Arrillaga, Andrade, Arango, Arroyo, Acevedo, Agéa, Aguilar D. Bruno, Alvarado, Alvarez, Alvear, Alaman, Arias y Ozta, Bonilla, Blanco D. Santiago, Barrera, Berganzo, Barandiarán, Barragan, Bejarano, Blanco D. Miguel, Boneta, Bucheli, Bringas, Castillo Lanzas, Cervantes y Velazco, Castillo D. Crispiniano, Cagide, Campos, Carpena, Carbajal, Castillo y Cos, Casasola, Cervantes D. Javier, Cervantes y Estanillo, Cordero, Contreras D. Mariano, Contreras

D. Trinidad, Cosio D. Francisco, Cuevas D. Santiago, Crespo, Cosío D. Miguel Gonzalez, Castillo D. Dionisio, Dominguez, Dávila, Diaz de la Vega, Duarte, Durán, Echave D. Manuel, Echave D. Juan, Elguero D. Hilario, Elguero D. Pedro, Esparza, Esparza Macías, Espinosa, Escalante, Fernandez del Castillo, Fernandez de Jáuregui, Fernandez, Flores D. Juan María, Flores D. Joaquin, Flores Alatorre D. Mariano, Flores Alatorre D. Agustin, Fraunfeld, García Rojas, Galicia Chimalpopoca, Galvan Rivera, Garay y Tejada, Gardida, Dr. Gárate, García Vargas, García Aguirre, García Arcos, Gomez de Lamadrid, Gonzalez de la Vega, Gonzalez D. Luciano, Gonzalez D. Jòsé Hipólito, Guimbarda, Güitian, Gutierrez, German, Hierro Maldonado, Haro, Hernandez, Hidalgo Carpio, Hidalgo, Hoz, Huici, Icaza y Mora, Iglesias, Jimenez D. Miguel, Jimenez D. Ismael, Lares, Lama, Landa, Larraínzar, Lara, Laspita, Lascurain, Lomelin, Dr. Miranda, Monjardin, Mora Villamil, Mangino, Muñoz D. Agapito, Marin, Miranda D. Manuel, Montoya, Moran D. Antonio, Madrid, Malo, Martinez, Marróqui, Madrigal, Manero, Márquez, Marron, Melé, Mejía, Mendoza, Miranda D. Rafael, Mier y Terán, Montes de Oca, Dr. Moreno, Morán D. Antonino, Mora y Ozta D. Luis, Mora y Ozta D. Manuel, Mora, Monroy, Medina, Muñoz D. Luis, Murphy, Noriega, Nájera, Nieto, Nuñez, Ovando, Ochoa, Dr. Orozco, Ortiz Cervantes, Pacheco D. José Miguel, Pacheco D. Pantaleon, Pagaza, Pastor, Paredes y Arrillaga D. Agustin, Paredes y Arrillaga D. José María, Paredes y Castillo, Pavon D. Francisco, Pereda, Perez, Peña y Santiago, Piña, Portilla, Primo Rivera, Querejazu, Quiñones, Dr. Rada, Raigoza, Illmo. Sr. Ramirez, Rebollar, Roa Bárcena, Rodriguez Osio, Rodriguez Villanueva, Robles, Rodriguez de San Miguel, Robleda, Ruiz D. José María, Rubiños, Rus, Russi, Ruiz D. Luis, Sollano, Sepúlveda, Salazar, Salazar Ilarregui, Salcido, Sanchez, Sanchez Castro, Samaniego, Sanchez Villavicencio, Dr. Sainz Herosa, Serrano, Segura D. Sebastian, Segura D. Vicente, Solares, Sanchez Facio, Solórzano, Tejada, Tagle, Teran, Torres Larraínzar, Tort, Tornel, Trujillo, Ulíbarri, Uriarte, Velazquez de Leon, Vergara, Valle, Valenzuela, Velazco, Velazquez de la Cadena, Villaurrutia D. Ramon, Vicario, Villalon, Villaurrutia D. Eulogio. Villar y Bocanegra D. José María, Villar y Bocanegra D. Francisco, Woll, Zaldivar, Zimbron; habiendo faltado por enfermedad, prévio aviso que dieron, los nueve señores siguientes: Adalid, Aguilar, Carranza, García D. Juan, Icazbalceta, Pavon D. José Ignacio, Rosales, Sárdaneta y Zabala; por haber renunciado los siete señores siguientes: Cuevas D. Luis, Fonseca, Morales D. José Ignacio, Olloqui, Orozco y Berra, Ramirez D. José Fernando, y Rio de la Loza; por ocupacion el Sr. Azcárate, y sin motivo conocido los diez y siete señores siguientes: Anievas, Cueva, Echeverría, Escudero y Echanove, Hebromar, Yañez, Iturbide, Jorrin, Ortigoza, Pliego, Riva Palacio, Sota Riva, Vértiz, Vi-

llavicencio, Villa y Cosío, y Tovar, que despues manifestó no haber asistido á la junta por haber creido que estaba citada para otro dia.

Sesion del dia 8 de Julio de 1863.

Presidencia del Sr. Lares.

En la ciudad de México, á ocho de Julio de mil ochocientos sesenta y tres, reunidos en el salon destinado para sus sesiones las personas que forman la Asamblea de Notables, se presentaron los miembros del Supremo Poder Ejecutivo, acompañados de la comision de la propia Asamblea, del Exmo. Sr. general Forey, senador y comandante en jefe del ejército expedicionario, y de S. E. el Sr. ministro plenipotenciario de S. M. el emperador de los franceses, conde Dubois de Saligny. Habiendo tomado asiento bajo el dosel los individuos del mismo Poder Ejecutivo, con el Exmo. señor presidente de la Asamblea, el Exmo. Sr. General Almonte pronunció el discurso que sigue:

"Señores:—En el corto periodo de nuestra existencia política, se han reunido con frecuencia en este mismo lugar, diferentes asambleas, buscando siempre un código fundamental, que siendo la genuina expresion de las necesidades sociales y de los votos del pueblo, pudiese servir de fundamento de la paz y de fecundo principio al desarrollo de los bienes morales y materiales á que aspiran las naciones civilizadas. Múltiples y opuestas leyes constitucionales han sido promulgadas, y los bienes que de todas ellas se esperaban y nos prometian se han tornado en males, que con el trascurso del tiempo han sido mas acerbos y mas profundos. Los errores que en las ciencias políticas y sociales engendran las desgracias de las naciones, y las ciegas pasiones de los partidos que consuman su ruina, han sido sin duda las causas de que, buscando constituciones, háyamos caminado de abismo en abismo hasta llegar al borde de una completa disolucion social. Vosotros, señores, sois llamados para que salveis á la patria de este supremo mal, y para que decidais definitivamente de sus destinos. Tan árdua como es vuestra mision, será grande la gloria que os resulte si la cumplís satisfactoriamente. El universo entero está atento á vuestras solemnes deliberaciones; y la nacion abrumada con tantas vicisitudes, y fatigada con tan duros y prolongados padecimientos, vuelve á vosotros los ojos, alentando la esperanza de que la salveis del naufragio. ¡Grata y fundada esperanza! Jamas se habia visto entre nosotros una Asamblea tan numerosa en que estuviesen mejor representados los intereses sociales, y donde las ciencias y las artes,

la magistratura y la administracion, la agricultura y la industria, la minería y el comercio, el clero y el ejército, tuvieran mas dignos y eminentes intérpretes; ni nunca se habia contado con que la voluntad nacional, expresada por vuestros votos, despues que vuestra sabiduría, de acuerdo con la experiencia, haya determinado la forma de gobierno, fuera amparada y sostenida por la primera nacion del globo, cuyo poder solo puede compararse con su propia magnanimidad.

La cuantía de la obra que vais á desempeñar, mejor que por la palabra, se pinta al natural y al alcance de nuestra vista, en ese gran cuadro de desolacion que ofrece todo nuestro territorio donde se ven hacinados, entre rios de sangre, montones de ruinas y escombros; donde todo es caos en el que se agitan en confuso tropel, legislacion y administracion, principios é intereses, y donde están en pugna las pasiones y la sociedad entera. A vosotros toca reconstruir este edificio derrumbado, echando los fundamentos de un órden nuevo, en el que se concilien la autoridad con la libertad, y la prosperidad con la justicia, para que disfrutemos de paz y union y entremos al camino de la verdadera gloria."

El Exmo. Sr. presidetne de la Asamblea de Notables, Dr. D. Teodosio Lares, contestó en los términos siguientes:

"Exmos. Señores—Señalado estaba en los eternos decretos de la Providencia, el dia en que, abandonando nuestros malos hábitos, y sobreponiéndonos á los miserables intereses de partido, se resolviese por fin, la gravísima cuestion de las instituciones políticas, que han de fijar para siempre los futuros destinos de nuestra patria. Y este dia esperado con tanta ansia y buscado con tanto afan, aparece hoy radiante, tras la prolongada noche de sangrientas disenciones, horribles estragos y espantosos infortunios. Los atentados funestos de la ambicion, que el plan de independencia, proclamado en Iguala, quiso precaver, designando la dimnastía europea que debia reinar en México, han sido atrozmente consumados en el trascurso de nuestra trabajosa existencia social. Ni el lustre, ni el prestigio, ni el mérito incomparable del preclaro libertador de México pudieron dar valía, ni subsistencia al artículo 3º de los tratados de Córdoba que modificaron el plan de Iguala; y el famoso decreto de 19 de Mayo de 1822, que intentó crear una dimnastía mexicana, fué borrado para siempre con la ilustre sangre del que habia sido electo emperador. Desde aquel funesto suceso, una série de errores y desgracias forma la historia de nuestras vicisitudes políticas. Seis veces asambleas elegidas en diversas formas, se han reunido aquí, en busca de una nueva senda, olvidando la trazada por los padres de la independencia, y otras tantas no han hecho otra cosa que caminar extraviadas de precipicio en precipicio, hasta llegar, despues de siete constituciones, actas, bases ó estatutos orgánicos, al profundo abismo que abrió la octava constitucion de 1857.—Aleccionadas con tan costosa experiencia las perso-

nas llamadas á formar esta Asamblea general, en la que las clases y los intereses todos de la sociedad se hallan representados, despreciando vanos temores y haciéndose superiores á debilidades funestas, poniendo su confianza en Dios y bajo la proteccion magnánima y generosa de la Francia, deliberarán libre y concienzudamente acerca de las instituciones políticas que sean mas convenientes á la naturaleza peculiar de nuestra sociedad y á sus exigencias especiales, y fijarán para de una vez, la forma de gobierno que reviviendo el principio de autoridad, restituya el lustre á la religion, á las leyes el vigor, la unidad á la administracion, la confianza á las familias, la paz y el órden á la sociedad; cierre la puerta á la ambicion, ponga término á las revoluciones, y asegure al presente y para lo futuro, la independencia y felicidad de la nacion."

Hecha la solemne declaracion de quedar instalada la Asamblea, se levantó la sesion pública para entrar en secreta, en cumplimiento de la ley. Se dió cuenta de la acta de la Junta preparatoria celebrada el dia anterior, y sin discusion fué aprobada. En seguida la secretaría dió lectura á los siguientes oficios de renuncia.

"Exmos. Señores:—El estado de mi salud, notablemente quebrantada, y la necesidad de permanecer al lado de un hermano querido, durante la enfermedad dolorosa que sufre y que no deja esperanza ninguna de restablecimiento, me impiden ocuparme en el exámen de la importante cuestion para que está convocada la Asamblea de Notables, y de tomar parte en sus deliberaciones. Tengan VV. EE. la bondad de manifestarlo asi á la Junta Superior de Gobierno, dándole las gracias por el nombramiento que se sirven comunicarme en su oficio de 1º del corriente, recibido ayer, y aceptando para sí las seguridades de mi respetuosa consideracion y particular aprecio.—México, Julio 3 de 1863.—*Luis G. Cuevas.*—Exmos. señores secretarios de la Junta Superior de Gobierno."

"Habiendo recibido hoy de esa Junta Superior de Gobierno, una comunicacion fecha 1º del presente, en que nombrándome José Morales me participa que, en ejecucion de la fucultad que le concede el decreto de 16 del pasado, ha nombrádome miembro de la Asamblea de Notables; por la variacion del nombre hubiera yo estado seguro de no ser para mí dicha comunicacion, á no haber sido porque algunas personas miembros de la misma Asamblea me han dicho ser yo el nombrado; y en este concepto voy á contestar.—Que agradeciendo cuanto es debido el honor que me han hecho las personas que han sufragado por mí, nombrándome miembro de la Asamblea de Notables, no puedo menos de confesar que soy inmerecedor de este título.—De edad de diez años fuí dedicado á trabajar en mostrador, y solo ésta ha sido mi única instruccion y ocupacion hasta hoy, trabajando constantemente en comercio pasivo.—He visto siempre ageno de mi persona ocupar un puesto público, porque carezco de instruccion en negocios políticos; y mi concien-

cia me dice, que cometeria una grave falta si me pusiera á ejercer lo que no entiendo.—Por lo expuesto suplico á la Junta Superior que sin que en general ni en particular de cada una de las personas que la componen desmerezca yo el título de hombre de bien, que es el que deseo, viviendo tranquilo en el hogar doméstico, me dé por excusado del cargo para que me nombró.—México, Julio 3 de 1863.—*Ignacio Morales*.—Sres. secretarios de la Junta Superior de Gobierno, D. Alejandro Arango y Escandon y D. José María Andrade."

"Tengo el honor de contestar á VV. SS. su comunicacion de 1º del corriente, suplicándoles que se sirvan impetrar de la Junta Superior de Gobierno, se digne darme por excusado de concurrir á las sesiones de la Asamblea de Notables. Habiendo yo renunciado desde hace tiempo á tomar parte en el curso de los sucesos políticos, por libertarme de la inmensa responsabilidad que gravita sobre los directores de la cosa pública, faltaria á mi propósito casi al tocar ya al término de mi carrera, si admitiese hoy la carga de resolver la cuestion gravísima que la Asamblea tiene necesidad de decidir dentro de breves dias.—De la justificacion de esa respetable Junta espero que no me sea imputada esta resolucion á un egoismo culpable, cuando por otra parte se me ha visto estar procurando desempeñar con la mejor voluntad, comisiones y cargos gratuitos que casi nunca me han faltado, y aunque de un órden diferente del de la política, de que una vez me separé para siempre.—Sírvanse VV. SS. admitir y ofrecer mi gratitud á la Junta Superior de Gobierno, de que son dignos miembros, y ademas las consideraciones de mi estimacion y respeto.—México, Julio 5 de 1863.—*J. Urbano Fonseca*.—Sres. secrectarios de la Junta Superior de Gobierno, D. Alejandro Arango y Escandon y D. José María Andrade."

"He tenido la honra de recibir el oficio que con fecha 1º del actual se han servido VV. SS. dirijirme participándome haber sido nombrado por la Junta Superior de Gobierno miembro de la Asamblea de Notables; y el que la primera reunion se verificará el dia 8 del actual en el salon de sesiones de la Cámara de Diputados.—Mas como la enfermedad que me agobia no me permite esforzar mi atencion ni aun para los negocios familiares, me veo en la presicion de renunciar el mencionado nombramiento, suplicando á VV. SS. se sirvan dar cuenta á la Junta con mi renuncia que no reconoce otra causa que la positiva y física imposilidad para desempeñar un cargo, que por otra parte no me considero con la capacidad necesaria, agradeciendo, como debo, la honra que se me ha dispensado.—Lo que digo á VV. SS. en contestacion á el ya referido oficio.—San Angel, Julio 6 de 1863.—*José María Olloqui*.—Señores secretarios de la Junta Superior de Gobierno."

"Resuelto desde mi juventud á servir á mi patria en cuanto pudiera en el órden científico, no he rehusado jamas nombramiento ni comision alguna en este sentido, excusándome, por el contrario,

de todo cargo público, aun de los municipales, para los que no he creido, ni creo tener la vocacion é inteligencia indispensables para cumplir debidamente: hé aquí por qué no se me ha visto figurar en los opuestos é innumerables cambios que por desgracia ha sufrido México. La Asamblea de Notables tiene hoy que decidir gravísimas cuestiones, que no son de mi limitada esfera científica, porque extraño siempre á la política y sin los conocimientos indispensables para juzgar con claridad, no debo admitir un nombramiento que comprometeria mi conciencia y que destruiria en un solo dia, la fundada resolucion de mas de treinta años. Yo descanso tranquilo en la creencia de que, no se tendrán estas razones como una egoista é impertinente excusa, supuesto que todas y cada una de las personas que me honraron con su voto lo están igualmente de la verdad en que me fundo.—Sírvanse VV. SS. poner esta contestacion en conocimiento de la Junta, así como admitir mi particular aprecio y consideracion.—México, Julio 6 de 1863.—*L. Rio de la Loza.* —Sres. secretarios de la Junta Superior de Gobierno, Lic. D. Alejandro Arango y D. José María Andrade."

"Presumo que la Junta Superior de Gobierno no tuvo presente, al nombrarme miembro de la Asamblea de Notables, que he desempeñado los encargos de Conservador del Museo y Director de la Biblioteca Nacional, el uno revalidado y el otro conferido por el Gobierno federal, y que los conservo con la órden de entregar estos establecimientos á quien corresponda. El recto buen sentido de VV. SS. comprenderá que tal circunstancia bastaria por sí sola para excusarme de aceptar el nombramiento que me comunican en su oficio de 1° del corriente, prescindiendo de las otras consideraciones que de largos años atrás, me han alejado del terreno de la política.—Dios y libertad. México, Julio 6 de 1863.—*José F. Ramirez.*—Señores secretarios de la Junta Superior de Gobierno."

"En 3 del mes presente, aunque con fecha del dia 1°, recibí la comunicacion en que se me nombra miembro de la Asamblea de Notables, con arreglo á lo dispuesto el 16 del próximo pasado Junio.—Sin ninguna de las malas pasiones que pueda traer consigo la diversa manera de juzgar de los negocios públicos, por la posicion que antes guardé, no debo aceptar el cargo que se me confiere: apelo á la honradez y á la caballerosidad, que me son notorias, de los señores secretarios que suscriben la nota á que contesto, para el juicio que formen de las indicaciones asentadas.

México, Julio 6 de 1863.—*Manuel Orozco y Berra.*—Señores secretarios de la Junta Superior de Gobierno."

"Por un sentimiento de dignidad y decoro que seguramente los señores de la Junta Superior de Gobierno sabrán apreciar, me abstengo de tomar parte en las graves deliberaciones de que debe ocuparse la Asamblea de Notables recientemente convocada por bondad nacional.—México, Julio 7 de 1863.—*Agustin de Iturbide.*—Señores secretarios de la Asamblea de Notables."

"He tenido el honor de recibir el oficio de Vdes. de 1º del corriente, diciéndome que la Junta Superior de Gobierno tuvo la bondad de honrarme con el nombramiento de miembro de la Asamblea de Notables que debe reunirse el 8 del corriente.—Hace muchos meses que tengo mi salud muy delicada, en disposicion que me impide atender mis negocios, y esto me pone en la necesidad de renunciar tan honroso encargo, y suplico á VV. SS. se sirvan hacerlo presente á la Junta Superior de Gobierno, asegurándole al mismo tiempo mi profundo respeto y consideracion.—México, Julio 7 de 1863.—*A. Echeverría.*—Sres. D. Alejandro Arango y Escandon y D. José María Andrade, secretarios de la Junta Superior de Gobierno."

"He tenido el honor de recibir el oficio de Vdes. de 1º del corriente, participándome que la Junta Superior de Gobierno me ha honrado nombrándome miembro de la Asamblea de Notables, que debe reunirse el 8 del actual.—Con toda puntualidad concurriria á tan distinguido llamamiento, si una pertinaz descomposicion de estómago, de que estoy adoleciendo hace cerca de cuatro meses, no me obligase á mantenerme dentro de casa casi constantemente, por efecto inevitable de la misma enfermedad.—Me veo, por tanto, en la necesidad de renunciar tan honroso encargo, suplicando á Vdes. se sirvan hacerlo así presente á la Junta Superior de Gobierno, asegurándole al mismo tiempo mi profundo respeto y consideracion.—México, Julio 7 de 1863.—*H. de Viya y Cosío.*—Sres. D. Alejandro Arango y Escandon y D. José María Andrade, secretarios de la Junta Superior de Gobierno."

Se leyeron despues tres comunicaciones del señor sub-secretario de Gobernacion, dos de 29 del próximo pasado y la otra de 8 del actual. Dícese en la primera, que el Supremo Poder Ejecutivo ha tenido á bien resolver que en las deliberaciones de la Junta Superior de Gobierno, y cuando con todos sus miembros ejerza sus funciones privativas, se rija por el último reglamento expedido en 1858 para el Consejo de Gobierno; y cuando se halle reunida la Asamblea de Notables, se observe el mas antiguo que rijió en la Cámara de Diputados.—En la segunda comunicacion se declara que en la traduccion del decreto de 16 de Junio próximo anterior, aparece una grave equivocacion en el artículo 15, pues que se toma la palabra tours (escrutinio) por la palabra jours (dias) debiendo por tanto decirse: "despues de tres escrutinios ó votaciones," en lugar de "despues de tres dias de escrutinio."—La última de las comunicaciones referidas, contiene una resolucion del Supremo Poder Ejecutivo, facultando al Presidente de la Asamblea de Notables para nombrar una comision de cinco individuos, que abra dictámen sobre el grande asunto para que ha sido convocada dicha Asamblea, y para nombrar tambien las demas comisiones que se ofrezcan. En ejercicio de esa facultad, y para los efectos que ella expresa, el señor Presidente de la Asamblea nombró en comision á

los Sres. Aguilar D. Ignacio, Velazquez de Leon, Orozco, Marin D. Teófilo y general D. Santiago Blanco.

El Sr. Sollano hizo mocion para que la Asamblea suplicase al señor Gobernador de la Sagrada Mitra, ordenara tres dias de rogativas en las iglesias de la capital; de los cuales seria el primero dedicado al Espíritu Santo, el segundo á la Santísima Vírgen María, y el tercero al Arcángel San Miguel, como patrono de la República Mexicana. Aprobada esta mocion por unanimidad, el Sr. Gárate manifestó estar de todo punto conforme con la indicacion y súplica de la Asamblea, y que procederia desde luego á dictar las disposiciones respectivas. El señor Presidente señaló el viérnes 10 del actual, á las doce, para sesion ordinaria, previniendo se participase esto por medio de un oficio excitatorio á las personas que faltaron á la sesion presente sin motivo conocido. Con lo que concluyó esta misma sesion, á que no asistieron, por haber renunciado, los Sres. Cuevas D. Luis, Echeverría, Fonseca, Iturbide, Morales, Olloqui, Orozco y Berra, Ramirez D. José Fernando, Rio de la Loza, y Villa y Cosío; por ocupacion, el Sr. Cueva D. Ramon; el Sr. Sota Riva por hallarse empleado en el servicio público fuera de la capital; por enfermedad, los Sres. Adalid, Flores Alatorre D. Agustin, García D. Juan, Mier y Terán, Ortigosa, Rosales D. Manuel y Sardaneta D. José María; y sin prévio aviso, los Sres. Escudero y Echanove, Hebromar, Riva Palacio y Yañez.

Sesion del dia 10 de julio de 1863.

Presidencia del Sr. Lares.

Abierta la sesion á las doce y media del dia, se dió cuenta del acta de la sesion anterior, y fué aprobada sin discusion. En seguida fué leida una exposicion de los Tribunales Superiores de Puebla en que se excita á la Asamblea para que adopte la forma de gobierno monárquico, por ser á juicio de los mismos tribunales lo que mas conviene á la nacion. Se leyó asimismo otra exposicion del Ayuntamiento de Puebla, que contiene una excitativa semejante, y otras al mismo tenor de los jueces de los ramos civil y criminal de la misma ciudad de Puebla, de la Administracion principal de rentas, de los empleados de la Tesorería Municipal, del Rector, Catedráticos y empleados del Colegio del Espíritu Santo de la ciudad mencionada: de la de Cholula y poblaciones del Distrito de su nombre, y de los pueblos de Santa María Coronanco, Santa Clara, Ocoyucan, Santa Isabel, Cholula, y San Andrés Cholula.—Se mandó se contestase á todas estas autoridades y pueblos haber sido recibidas con agrado sus exposiciones y que serian tomadas en consideracion.

El Sr. Aguilar D. Ignacio, dió lectura al dictámen de la comision nombrada en la sesion anterior, para consultar sobre la forma de gobierno que seria conveniente adoptar para el de la nacion, y se declaró con lugar á votar por aclamacion y por uannimidad de doscientos treinta y un individuos presentes, no sin haber sido frecuentemente interrumpido el orador por los ardientes testimonios de adhesion y los vivísimos aplausos de la Asamblea.

DICTAMEN

acerca de la forma de gobierno que, para constituirse definitivamente conviene adoptar en México; presentado por la Comision especial que en la sesion del 8 de Julio de 1863, fué nombrada por la Asamblea de Notables reunida en cumplimiento del decreto de 16 de Junio último.

La comision nombrada para abrir dictámen acerca de la forma de gobierno que sea conveniente que adopte la Nacion mexicana; despues de considerar la materia con toda la atencion que por su inmensa gravedad demanda, tiene el honor de sujetar á la sabiduría de esta respetable y distinguida Asamblea, el resultado de sus observaciones.

La mano adorable de la Suma Providencia, despues de haber sujetado por el espacio de medio siglo al pueblo mexicano á las mas rudas pruebas que debian acrisolar su fé y su constancia, parece haber depuesto ya los rayos formidables de su justicia, á fin de conducirlo suavemente al glorioso asiento á que está llamado, para presentar en los fastos de la humanidad el ejemplo terrible que ha de servir á las naciones de una tan útil como severa y profunda enseñanza. Es el destino de los pueblos un arcano misterioso que á cada paso humilla nuestra necia presuncion; porque para cumplirse conforme á los decretos eternos, no son mas que instrumentos mecánicos, aquellos mismos hombres que se atreven á creer en los ensueños de su orgullo, que son los que regulan á su arbitrio el movimiento indeclinable de una máquina, cuyos ocultos y delicados resortes están puestos sobre la esfera de su inteligencia. La ira de Dios enciende la guerra en medio de las naciones que se lisonjean en sus juicios, frutos del error y la ignorancia, de tener mas asegurada su tranquilidad; y cuando los desastres de las discordias civiles han llegado á su colmo, abonando la tierra con tor-

rentes de sangre y derramando el espanto con todo género de crímenes, del cielo es tambien de donde baja la *paz á los hombres de buena voluntad.*

Fijando solo la vista en la série de admirables acontecimientos que ha sido necesario que se realicen en el antiguo y en el nuevo mundo, para que nosotros nos veamos reuidos hoy bajo la garantía de una nacion poderosa, con el objeto de deliberar tranquilamente sobre la futura constitucion de un gobierno que asegure nuestra felicidad, la imaginacion abrumada se confunde y en vano busca en los débiles recursos de la humana sabiduría, la solucion de este problema, que llenas de asombro contemplan todas las naciones de la tierra. En política y en moral, así como en el bello espectáculo que presenta el órden de la naturaleza física, ningun fenómeno se cumple sin relacionarse con las revoluciones del maravilloso conjunto. La organizacion que da vida al arador, está enlazada por los infinitos eslabones de una cadena invisible, con el curso imperturbable de los astros; y la regeneracion de un país sin ventura, á quien sus desaciertos habian llegado á constituir objeto de universal menosprecio, no podia ser mas que el resultado de combinaciones que han conmovido hasta en sus cimientos los reinos mas poderosos, y esas otras nacionalidades que parecian eternas, poniendo mil veces en peligro el equilibrio político de los pueblos, y al mismo tiempo con él la suspirada paz del mundo. Un momento de reflexion basta para convencernos de que la suerte de México estaba íntimamente ligada con la caida de Luis Felipe; con el establecimiento de la República francesa del año de 48; con el golpe de Estado en 1852; con la creacion del imperio frances, que fué su inmediata consecuencia; con la elevacion al trono por el sufragio universal del gran Napoleon III; con los gloriosos triunfos de la Francia en la Crimea y en la Italia; con la inopinada paz de Villafranca, que puso término á una guerra continental de indefinida duracion en concepto de todos los políticos; con la excision de los Estados-Unidos que ahora se devoran sin piedad, víctimas de sus rencores y venganzas; en fin, con los atentados y desaciertos de todo género á que se entregó sin reserva la feroz demagogia mexicana, sacudiendo el freno saludable de toda moral, y hollando los principios fundamentales de aquel derecho, á que rinden acatamiento todas las sociedades civilizadas. Pensadlo bien, señores: aquí no hay hipérbole ni paradoja; con uno solo de estos sucesos que no se hubiese verificado, ó que no hubiera tenido lugar en el punto preciso de tiempo en que cada cual ha venido á colocarse en la historia, ó que se hubiera anticipado ó pospuesto con relacion á los demas, la causa de México se habria perdido sin remedio, y se habria perdido para siempre. Así impulsa Dios á los reyes y á los pueblos; así encumbra ó abate la suerte de las naciones para llevar á cabo en el órden de su Providencia, el que pudiera parecer uno de sus menos importantes designios.

Las reflexiones que preceden, han servido á la Comision para penetrarse íntimamente de que á esta numerosa y distinguida Asamblea se le ha cometido, si bien se considera, una mision providencial, el encargo mas grave en política y que mas puede comprometer la conciencia, el de resolver la cuestion mas importante que jamas se ha examinado en la vida siempre azarosa que le ha cabido llevar á México desde que inscribió su nombre entre los pueblos independientes, á saber, qué forma de gobierno sea la mas adecuada para remediar sus necesidades. Discucion es esta en que no deben perderse de vista ni aun aquellas levísimas circunstancias que menos interes ofrecen á los ojos de un vulgar observador; en que han de evocarse todos los recuerdos de lo pasado que encierran en sí las lecciones de lo porvenir; en que han de seguirse los casi borrados rastros de una dicha pasajera, y se han de valorizar los amargos desengaños de esos inexplicables sufrimientos que todavía hacen sangrar las hondas heridas de nuestro corazon. Inútil fuera, aún mas que inútil enojosa tarea, la de engolfarse en la cuestion abstracta sobre la excelencia absoluta de las formas de gobierno conocidas hasta ahora: no hay ya quien ignore que una apreciacion semejante, seria á lo mas provechosa para ejercitar los ingenios en el pro y en el contra de las tésis políticas que suelen proponer las academias, y que solo la bondad en la aplicacion relativa de estas mismas formas, es un objeto digno del estudio detenido de los hombres prácticos. A la Comision, pues, parece (volverá á decirlo, porque estas cosas nunca se repiten bastante) que las deliberaciones de esta Asamblea, si no han de ser vagas é infructuosas, deben contraerse á satisfacer esta pregunta: ¿Cuál es el sistema de gobierno que conviene que México adopte para afianzar en su suelo la paz y conservar incólume la independencia; bajo el cual se desarrollen sin obstáculos los gérmenes felices de su prosperidad; que sea bastante fuerte para mantener siempre encadenada la anarquía y derramar los inestimables beneficios de la libertad verdadera hasta los últimos confines del territorio; en una palabra, en el que se combinen todas las garantías que aseguren al súbdito los goces mas preciados de la vida social, con la extricta obediencia de la ley y el profundo acatamiento hácia las autoridades constituidas?

Nada mas oportuno para el órden en esta investigacion, que examinar ante todas cosas las ventajas ó inconvenientes que ofreceria para nuestro país adoptar algunos de los sistemas que ya tenemos ensayados desde 1821, en que rompimos nuestros vínculos con la antigua metrópoli. Una rápida ojeada á la crónica de estos cuarenta y dos años bastará para suministrarnos las pruebas que necesitamos, pruebas que serán tanto mas luminosas y distantes de toda sospecha, cuanto que no procediendo del raciocinio de una inteligencia preocupada, descansan en nuestra propia experiencia, en verdades de sensacion que no pueden tergiversarse, en los hechos juzgados ya por la historia, exenta de todo espíritu de partido.

¿Quién que no haya abdicado los naturales sentimientos de nacionalidad, dejará de reconocer que la mas gloriosa conquista que pueden alcanzar los pueblos, es la de su independencia de todo poder extraño? Tan noble aspiracion la ha impreso Dios en todos los corazones, y por eso las leyes civiles han fijado el tiempo y las circunstancias en que el hijo de familia, sustrayéndose á la potestad paterna, debe quedar expedito en el ejercicio de todos sus derechos. ¡Ay, sin embargo, de aquel que anticipa esta época crítica de su vida social, ó que falto de juicio y de cordura, no sacude el yugo saludable, sino para entregarse á los extravíos de una liviana juventud! Si México con la conciencia de sus antecedentes, y la prevision de los peligros de que estaba sembrada su nueva carrera como nacion soberana, no se hubiera dejado seducir en su imprevision por el ejemplo de la efímera prosperidad de un pueblo vecino, á la que no era dable que aspirase sin poner en tortura sus antiguos hábitos, y las propensiones de su orígen y de sus razas, no es dudoso que habria llegado en pocos años á la cumbre de la opulencia y de la felicidad. Si, pues, esto no ha sucedido, y por el contrario gime en el abismo del vilipendio y de la miseria, es porque se extravió del camino del bien, y porque un deplorable error vino á cegarla en la adopcion de los medios que se le presentaban para cimentar su propia dicha. ¿Cómo, en efecto, se explicaria de otro modo que de improviso se agostasen tantos y tan copiosos gérmenes de riqueza y de adelantamientos, que la naturaleza pródiga en sus dones, depositara sobre este suelo envidiable y privilegiado? Sí, es preciso reconocer que México abusó torpemente de su emancipacion, y que el abuso ha consistido en que al gobernarse por sí mismo, todo lo cambió radicalmente en su manera de sér, en su administracion interior, sin dejar casi nada en pié de la legislacion y el órden antiguos, que habian formado sus hábitos y sus costumbres. Estas mudanzas, para las que no estaba preparado, y que no era posible realizar sino chocando abiertamente con las opiniones y deseos de su inmensa mayoría, era preciso que inoculasen en la savia de su vida independiente, el tósigo que debia emponzoñar el resto de su existencia.

La Comision, al ofrecer á la Asamblea sobre este punto sus observaciones tomadas de nuestra historia, no se fijará por ahora, porque se propone hacerlo á su debido tiempo, en el muy corto intervalo que mediò entre la consumacion de la independencia en 821 y el establecimiento de la Constitucion de 824, en la que se adoptò el régimen republicano, representativo, popular y federal. A partir desde este paso decisivo para el porvenir de México, ocurre desde luego escudriñar, cuál fué el orígen en el país de una institucion como la de la República, tan desconocida para los mexicanos hasta entonces, y ver si ella fué adoptada, consultándose ó no de algun modo la verdadera voluntad nacional. Por fruto de semejante exámen, sacarémos, señores, el primero de nuestros desen-

gaños, porque bastarda por demas, y tan viciosa como la de los otros cambios políticos, que desde aquella época hasta hoy se han succedido en nuestro suelo, es la fuente de donde se derivó esta carta, cuyos principios ha tenido buen cuidado de presentar despues como inatacables y de una legitimidad incontrovertible, el espíritu de partido. En efecto, la inexperiencia de la juventud, unida á las instigaciones del resentimiento, tan dominantes en un corazon impetuoso, fueron los únicos móviles para la proclamacion que se hizo de la República en la ciudad de Veracruz en Diciembre de 822, viniendo luego la fortuna y la victoria á coronar las esperanzas de este proyecto atrevido. Un alzamiento militar, pues, preciso es repetirlo, rodeado de idénticas circunstancias á las que ofrecen los innumerables que hemos visto posteriormente, suplantó el voto de los pueblos oprimidos bajo el peso de una fuerza mayor á que no podian resistir: el estruendo del cañon y el amago de las bayonetas, usurpando el lugar de las tranquilas discusiones sobre la conveniencia pública, he aquí los mágicos atavíos que adornaron desde el principio la sangrienta cuna del sistema republicano. El plan de Ayutla ó el plan de Tacubaya, no tienen ciertamente títulos menos satisfactorios para aspirar á los honores de la legitimidad.

A consecuencia del buen éxito de este pronunciamiento, formóse la Constitucion de 824, y una vez en vigor el nuevo régimen, imperfectísimo trasunto del de los Estados-Unidos, se quitó el dique para que se desbordaran como un torrente el aspirantismo personal, excitado por la creacion de tantos y tan pingües empleos, y las ambiciones y rivalidades locales, efecto del nacimiento de las nuevas soberanías, que habian de hacer con el tiempo de la administracion un caos, y un inmenso teatro de ensangrentadas ruinas, del vastísimo territorio de la República. Se hizo mas honda la division que antes axistia entre los ciudadanos, y se axacerbó mas el odio encarnizado de las banderías políticas, que empujadas ocultamente por los Estados-Unidos, cuyas creces se hacian depender de nuestras desgracias, se reunieron al fin en lógias bajo las denominaciones de escoceses y yorkinos, para aumentar los medios de su mútua destruccion con el puñal y con el veneno. Estos tenebrosos clubs decidieron en lo de adelante de los destinos del país: allí se hacia la distribucion de los cargos públicos; allí se fraguaban los complots para las elecciones; allí se dictaban las inícuas leyes que expedian despues los cuerpos legislativos: las listas de proscripcion, las sentencias de muerte se acordaban allí; en una palabra, desde la oscuridad de esos antros de corrupcion se gobernaba á la República y se la repartia en girones entre los criminales, como si fuese el acervo comun de una herencia no dividida. Vosotros, señores, lo sabeis y lo sentís: en México nunca puede recordarse el tiempo ominoso en que extendieron su dominio las sociedades secretas, sin que venga á la memoria consternada el espectáculo abominable del primer ataque de las autoridades á la propiedad, del saqueo del

Parian acaecido en 828, que dejó huellas tan hondas en la fortuna de multitud de familias, y que fué consentido por un gobierno supeditado á la punta de la espada del jefe de tan escandaloso motin. A las lógias igualmente corresponde la ignominia, que seria inícuo hacer recaer sobre el espíritu nacional, de la ley de expulsion de españoles, bárbara é injusta por haber comprendido á personas tan indefensas como inocentes; anti-económica, por haber privado al comercio y á la industria de los muchos y floridos capitales que les servian de fomento, y altamente inmoral, porque con ella traficó el gobierno, poniendo en venduta, como pudiera hacerse en una almoneda pública, las excepciones que al fin se alcanzaron por algunos individuos.

Mal comprendidas desde el principio las combinaciones del complicado sistema de gobierno que por fuerza habia querido aclimatarse en la nacion; sin virtudes, tacto ni inteligencia para desarrollarlas pacíficamente, la llamada soberanía de los Estados, planta exòtica en las que hasta entonces habian sido Provincias de la Nueva-España gustosamente sometidas á un órden pasivo de cosas, no es fácil describir hasta qué punto trastornó las cabezas, y sublevó el espíritu de orgullo y de insubordinacion. No eran por cierto estas entidades políticas, como lo proclamaban los visionarios, brillantes satélites, girando en armonioso concierto en torno de un centro vigoroso de union: eran, sí, cuerpos errantes, sin regla en su direccion, sin fijeza en su camino, entre los cuales, todo hombre sensato podia presentir continuos y siniestros choques, semejantes á los de los atómos en el caos de los antiguos filósofos. No hablemos ya de ese flujo con que se hacinaban las leyes hechas como por la necesidad imperiosa del menestral que trabaja en su oficio; prescindamos del laberinto inextricable á que por esta causa se redujeron á poco el sistema hacendario, y las disposiciones fiscales, sobre todo, las relativas al tráfico y al comercio, y fijémonos solo en la pugna constante en que desde luego entraron estas altaneras localidades, tanto consigo mismas, como con el gobierno general y los empleados de su resorte.

Los comandantes militares dependientes de la federacion y que mandaban las fuerzas del ejército en los Estados, eran los mortales y acérrimos enemigos de los gobernadores, y en general de todas las autoridades civiles, que en vano se afanaban por hacerse respetar contra la fuerza de las armas. Esto dió orígen á la creacion y aumento de las milicias cívicas; creacion anfibia, en que sin evitarse los gastos de cuerpos sometidos á una extricta disciplina, se fomentaba el ocio y la vagancia, bajo una organizacion informe, perpétua amenaza de la tranquilidad pública. El remedio no podia ser mas inoportuno y falto de eficacia, porque el antagonismo que antes existiera solo entre los jefes del Estado y los del ejército, se introdujo para siempre entre las tropas permanentes y lo que se llamaba entonces milicia ciudadana. ¿Qué importaba que en la

constitucion se hallasen bien marcados los lindes del poder general y los de los Estados, y que se lanzaran los rayos del anatema contra el que se atreviese á traspasarlos? Una hoja de papel que no cuenta con la sancion moral, y en cuya incolumidad no están vinculados todos los intereses, ha sido siempre dique muy débil para contener los avances desmesurados de la ambicion, que entre todas las pasiones políticas, acaso es la de mas mala ley. Tímidos eran los primeros desacatos de las pequeñas soberanías contra la federacion; pero luego que pudieron persuadirse de que faltaba la energía para contenerlos, y que las amenazas estériles eran los únicos medios represivos de que podia echarse mano, la usurpacion de facultades no conoció límite; la guerra fué á muerte y sin cuartel; los Estados independientes formaban entre sí grandes coaliciones para hacer mas vigorosos sus ataques sacrílegos contra el centro, y el gobierno general vió con impotente rábia irse reduciendo poco á poco su influencia y sus recursos, quedando casi á merced de la generosidad de los extraños.

Al mismo tiempo tenia que hacer frente á los perpétuos y enconados combates de la representacion nacional, que nunca dejó de disputarle el ensanche de cada una de sus atribuciones, porque emanadas las asambleas conforme á las teorías de los utopistas, inmediatamente del pueblo, fuente purísima de toda autoridad, imposible fuera que viesen sin celo girar á otra con amplitud en una órbita independiente. Las borrascas, pues, entre el legislativo y el ejecutivo, vinieron á ser el cáncer permanente y como la enfermedad endémica de tan viciosa organizacion; enfermedad á que no pudo encontrársele otro antídoto, sino el de las subvenciones del tesoro á los diputados, con los cuales los presidentes compraban siempre las mayorías, que no por eso dejaron nunca de conservar una actitud amenazante. Así iba minándose de una manera paulatina el prestigio de las personas constituidas en los altos puestos, porque nada gasta tan pronto la respetabilidad del poder, como las transacciones con los iguales, y las condescendencias con los inferiores que lo presentan débil y exánime, y únicamente cuidadoso de su propia conservacion.

Como luego que un gobierno deja de ser mas fuerte que la sociedad á que preside, quedan relegados al ridículo esos títulos de legitimidad que solo se respetan en las abstracciones teóricas de los confeccionadores de sistemas políticos, ningunas circunstancias como las que ofrecia el poder mil veces hollado y vencido, eran mas propicias para tentar á los agitadores ambiciosos, ocupados sin descanso en descubrir los medios de derribarle. Y le derribaron, en efecto, cuantas veces les plugo, y llevaron las asonadas á feliz término con asombrosa facilidad, sin mas que aparentar, porque así convenia por entonces á sus miras, que los males del país no reconocian otro orígen, que la imbecilidad ó corrupcion de sus gobernantes. Seducir al ejército con el oro ó con ascensos y grados que en reali-

dad se prodigaban á sus individuos por solo el mérito de una defeccion; alucinar á las clases pasivas mediante las mentidas promesas de la exactitud en el pago de sus haberes; arrastrar á la muchedumbre estólida á un motin que le brindaba siempre con la esperanza de convertirse en cualquier desórden sério, incentivo constante de su rapacidad; compromisos anticipados con los infames traficantes del público tesoro sobre la realizacion de proyectos ruinosos para la nacion; ofrecimientos relativos á optar los empleos existentes, y á crear otros con el objeto exclusivo de favorecer á los revoltosos de oficio; hé aquí los principales resortes para poner en conflagracion todos los espíritus, y obtener un resultado brillante en los pronunciamientos. El gobierno, incapaz de resistir al empuje de estos multiplicados arietes, cuya eficacia encontraba un poderoso auxiliar en el desenfreno y difamacion de la prensa; sin fondos en las arcas públicas; vendido por los que debian sostenerle; escarnecido, en fin, y vejado en toda la extension del país, caia enmedio de la rechifla universal para ser reemplazado por otra administracion, que á su vez, y acaso mas pronto tenia que pasar por las mismas Horcas Caudinas, por la propia série de odiosísimas humillaciones. No de otra suerte es como nuestra memoria abrumada, se rinde al peso de los multiplicados y escandalosos cambios de que ha sido á un mismo tiempo actor, víctima y testigo este desgraciado pueblo. El plan de Casa Mata, el de Tulancingo, el de la Acordada, el de Jalapa, el de Zavaleta, el de Cuernavaca, el de la Ciudadela, el de San Luis, los de Tacubaya, el de Ayutla, el de Navidad, &c. &c., ó haciendo la enumeracion por caudillos, el plan de Santa-Anna, el de Montaño, el de Lobato y Zavala, el de Bustamante, el de Canalizo, el de Paredes, el de Urrea, el de Farías, el de Uraga, el de Zuloaga, el de Echeagaray, &c., &c., ¿quién es capaz de reducir á guarismo tanto y tanto alzamiento vergonzoso, con que se miran manchadas las páginas de nuestra historia, y que han llenado de baldon á la República, á su suelo de sangre y de cenizas, y á las familias de luto y de miseria?

Viendo que los males en vez de remediarse se exacerbaban con la contínua mudanza de las personas, se llegó á sospechar que su raíz arrancaba de un principio mas alto, y que se encontraria fundamentalmente en el defecto de las instituciones. Muchos de nuestros hombres eminentes que abrigaban la conviccion íntima de que la gangrena que roía las entrañas de la patria tomaba su orígen de que el sistema administrativo no era la traduccion fiel de sus necesidades y antes bien, contrariaba sus intereses, sus hábitos y sus tradiciones; esos hombres distinguidos, no tuvieron el valor que era preciso para hacer frente á las preocupaciones vulgares, y á la grita insensata de los ilusos. No acudieron por esto á purificar la fuente envenenada, y se contentaron con modificaciones que centralizaban mas ó menos el poder público, por si acaso con estos ensayos á la ventura, se alcanzaba algun pasajero descanso,

que viniera á suavizar las dolorosas angustias precursoras de la muerte.

Siguióse, pues, el cambio de constituciones, sin que por esto se extirpara la vieja manía de renovar á cada paso el personal administrativo. Despues de la carta de 824, se publicó el código conocido con el nombre de *Las siete leyes constitucionales;* se sancionaron luego las *Bases orgánicas;* pasado algun tiempo se restableció la constitucion primitiva con las enmiendas que contenia una *Acta de reformas;* y por último, puso término á esta série lamentable de costosos experimentos, la famosísima Carta de 857, que dió el postrer golpe á la dignidad y decoro de la nacion, á los fecundos elementos de su riqueza, y á los mezquinos restos de sus esperanzas de vida. ¡Inútiles experiencias que semejantes á las que practica un médico que desconoce el orígen de las dolencias del que sufre, limitándose á combatir los síntomas, solo han servido para traer á México á la suprema postracion de sus fuerzas, y para acelerar mas y mas el deplorable fin de su existencia! Mucho se esperaba de la virtud de las instituciones republicanas para el caso de que, atacada la nacion en su independencia, fuese indispensable hacer un esfuerzo vigoroso. Herido entonces, se decia, en lo mas delicado el sentimiento de la patria, cooperarán los Estados todos, desde los mas próximos hasta los mas remotos, con el contingente de sus armas, de sus tesoros y de su sangre para conjurar el peligro comun. Pues bien; el suceso de la guerra con los Estados-Unidos no ha menester de que le comentemos, pues esta respetable Asamblea no puede haber olvidado, que si se exceptúa el Distrito federal y una que otra de las mas pequeñas é insignificantes soberanías, las demas permanecieron de espectadoras impasibles en torno del circo sangriento, y aun hubo alguna que retirase sus recursos en ódio del general en jefe del ejército mexicano y para vengarse de antiguos no menos que innobles resentimientos. ¿Qué mas, señores? ¡La sangre hierve al recordarlo! El enemigo llegó á las aguas de Veracruz, hizo su desembarque, bombardeó el puerto, se apoderó de la ciudad, y en la capital de México se presentaba el vergonzoso espectáculo de una encarnizada contienda que sostenian los hijos de las familias mas ilustres, en las calles, en las alturas de las torres y en las azoteas de los edificios. Avanzó despues un puñado de americanos hasta las puertas de la gran metrópoli, y sufrimos la humillacion del vencimiento, y perdimos mas de la mitad de nuestro territorio, porque éramos débiles, nos encontrábamos desmoralizados y estábamos divididos. ¡Tal fué, señores, el éxito de la primera prueba que hicimos de nuestras fuerzas, cuando ya llevábamos veinticuatro años de estar organizados bajo las formas republicanas!

Entonces se vió tambien con escándalo inaudito, á aquellos ardientes patriotas que siempre se habian manifestado tan celosos de la independencia; que habian lanzado del país en épocas anterio-

res á multitud de mexicanos á quienes suponian enemigos de ella, dirijirse en toda forma á la que llamaron *Asamblea municipal* para que pidiese la anexion de México á los Estados-Unidos!

Insuficientes, en efecto, todas las constituciones para afirmar el órden, restituir la paz, vigorizar los gobiernos y contener los avances de la inmoralidad que invadia todas las clases, por un instinto mas fuerte que todos los sofismas, no solo buscó la República el lenitivo de sus profundas heridas en la sucesiva adopcion y repulsa de estos diferentes pactos fundamentales, sino que sintiendo, mas bien que conociendo, que en todos ellos se propendia mas ó menos á debilitar el poder, ya con su distribucion en distintas entidades, ya con trabas que solo dejaban libertad para hacer el mal, se le vió sacudir el yugo de las que se llamaban sus preciosas garantías, y entregarse inerme en los brazos de indefinidas dictaduras militares. ¡Y, cosa digna de notarse, aunque no rara y no prevista por todos! los mas exaltados demagogos, los partidarios mas acérrimos de la república en su acepcion mas lata, y, permítaseme la palabra, en su forma mas roja, han sido los que despues de haber soplado el incendio de una larga guerra fratricida por la incolumidad de una constitucion, jamas le han rendido el homenaje de su acatamiento, pues si bien invocada por sus lábios, la han dejado como letra muerta, tratándose de las obras. ¡Ningunos mas déspotas, ningunos mas tiranos que los mentidos apóstoles de la falsa libertad!

Bajo estos gobiernos discrecionales, principalmente el último, apenas hay necesidad de advertir que el atroz despotismo del supremo jefe, delegado y subdelegado en multitud de esbirros puestos á la cabeza de los Estados y Territorios, se ha hecho sentir con una barbarie indecible del uno al otro extremo del suelo mexicano. La extorsion, la violencia, la injusticia, el plagio, el robo, el incendio y la muerte, tal es en resúmen el sistema puesto en planta por las primeras y las últimas autoridades, para hacernos gustar por donde quiera las delicias de la libertad, y obligarnos á que marcháramos, mal que nos pesase, por la senda de un irrisorio progreso. Llegando á este punto las cosas, bien se sabe que los gobiernos no han menester de colaboradores, sino de cómplices, con quienes por el soborno, el aliciente de infames ganancias, y la impunidad de los mayores crímenes, cuentan, como con otros tantos sólidos apoyos, para sostenerse. ¿Quién entonces piensa en la responsabilidad de los autores del mal; quién en la purificacion de su manejo administrativo; quién en la cuenta y razon de los que han podido dilapidar cuantiosísimos caudales de las arcas públicas? Muy al contrario: porque aquel empleado que por vías mas indecorosas tiene ya asegurada su fortuna, no es dudoso que habrá de ser el mas fiel y robusto sosten de todo lo existente; aquel que imagine los impuestos mas gravosos é insoportables, y que tenga el valor, segun la frase sacramental, de tomar los recursos de donde los haya para

saciar su propia y la ajena sed de riquezas, ese será el atleta mas decidido para afrontar todos los peligros de la situacion.

Despues de esto, señores, despues del fomento siempre creciente de la empleomanía á fin de rodearse de ciegos partidarios, no puede ya sorprendernos que la docilidad para el coech› haya llegado á ser la recomendacion mas importante de los que aspiran á las colocaciones en los ramos de hacienda; que el derroche y la bancarrota hayan tomado el lugar de la sábia economía y de las creces del erario nacional, y que los autores de la desamortizacion de bienes eclesiásticos, no para nacionalizarlos como se ha hecho en otras partes, sino para monopolizarlos entre un puñado de especuladores, y de cuya operacion no ha recibido un solo beneficio la comunidad, figuren entre los héroes en estas épocas luctuosas de vandalismo y de rapiña. Tampoco puede llamar la atencion de nadie, que dando de esta manera rienda suelta á las depravadas propensiones de la gente maligna, que abunda por desgracia en el bajo pueblo de todos los países, se hayan por una parte envilecido los puestos mas decorosos hasta ser ocupados por bandoleros y salteadores, y revestídose por otra con una aparienica engañosa de popularidad, á lo que los demagogos apellidan el progreso y la reforma, y que se ha reducido á la salvaje destruccion de los establecimientos é instituciones mas venerables, que han formado siempre la gloria de las naciones cultas. Es herencia, y herencia bien triste por cierto, de la humanidad decaida, que el mayor número, la actividad mayor, y el acuerdo mas perfecto, se pongan constantemente del lado de los complots criminales, porque basta la enunciacion de un delito, para que las turbas agitadas como las olas del mar, se agrupen obedientes en torno del que primero levante la voz para consumarle. El artesano, pues, el menestral y el cultivador que con mil afanes adquieren un jornal mezquino. ¿cómo no habrian de arrojar lejos de sí los instrumentos regados con el sudor del trabajo, cuando se les convocaba por sus mismas autoridades á improvisarse sin él, dueños de las fortunas ajenas? Y los vagos, y los viciosos, y los bandidos, ¿cómo fuera dable que vacilasen en seguir el camino que se les señalaba, levantando la prohibicion de todos los atentados? Sí, bajo este punto de vista, popular y muy popular para mengua suya, ha sido la reforma en México, é inmenso el séquito que tras el estandarte del progreso ha recorrido los campos para talarlos, las aldeas para incendiarlas, las grandes ciudades para saquearlas y reducirlas á escombros.

El progreso y la reforma, si lo reflexionamos bien, ha venido á reducirse á la destruccion de los fondos de las iglesias y de los capitales del clero. Si esas cuantiosísimas sumas se hubiesen invertido en la construccion de ferro-carriles, en el pago de la deuda exterior ó interior, en el establecimiento de algun banco ó en cualesquiera otros objetos de que hubiese reportado la nacion grandes beneficios, acaso hubiera sido menor la repugnancia con que el

pueblo vió el escandaloso despilfarro de tanta riqueza. Mas no fué al país á quien trató de favorecerse; no fué á la sociedad á la que redundó un solo bien de tan universal ruina: fueron únicamente los particulares; los que ocupaban los puestos públicos; los que formaban su clientela y eran sus paniaguados, los que se repartieron el botin, y esta operacion, bien diversa por cierto de la de nacionalizar los bienes de manos muertas, es la que ha sido considerada como un robo descarado y la que ha merecido el anatema de todos los buenos. El principio de la propiedad, señores, nnnca ha dejado de atacarse, comenzando por el flanco que presenta menos resistencias, es decir, por aquellos intereses que son de todos y de ninguno, y en cuya destruccion no mira de pronto el individuo el peligro que amenaza á sus particulares bienes. Los cuerpos morales; los establecimientos de piedad y de beneficencia, son los que sufren en la vanguardia los primeros embates; mas es infalible que llegado á hollar el derecho, la violacion no se ha de circunscribir á una parte de la sociedad, protegida por él, sino que habrá de estenderse á toda ella, roto una vez el dique impuesto por las prescripciones de la moral. Las iglesias, las comunidades religiosas, los ayuntamientos, los hospitales, etc., eran bien poca cosa para satisfacer la sed de despojo, especie de fiebre dominante de la época, y muy pronto la nacion entera fué el inmenso botin señalado por la ambicion á una codicia sin límites. ¡Tarde se desengañaron los propietarios de que en este desarrollo inicial del sistema del comunismo, ellos, en efecto, estaban destinados á representar el papel de usurpadores! ¡Tarde, muy tarde, los ultrajes y violencias que han sufrido para ser extorsionados, les habrán hecho conocer que solo es verdaderamente libre en el goce de todas sus garantías, el pueblo cuyos individuos dan el toque de alarma, y se ponen en una actitud imponente de defensa, luego que se lastima el derecho de uno solo de los miembros de la comunidad!

Sea, sin embargo, de todo esto lo que fuere, la comision no ha bosquejado el cuadro, ni ha hecho ante esta Asamblea las observaciones que preceden, sino para preguntarse en seguida: y bien, ¿cual ha sido el pretexto plausible que se ha alegado para llevar á cabo la dilapidacion de tantos tesoros, la ruina de tantas fundaciones filantrópicas, que contaban ya siglos de estar derramando á manos llenas el bien sobre las clases menesterosas? Señores, no hay que olvidarlo: el pretexto ha sido que el clero, apegado á las rancias preocupaciones del tiempo del oscurantismo, é influente, así por su ministerio como por su gran riqueza en el espíritu dominante en la sociedad mexicana, era una rémora poderosa para los adelantos que demanda una época positivista: que con estos grandes elementos, él era una potencia colocada frente á frente de la administracion pública, y muchas veces mas fuerte que ésta: que venciendo al gobierno, inclinaba casi siempre la balanza política por el extremo propicio á sus ideas añejas; que nada era mas conveniente, como

destruirle, quitándole sus principales armas, esto es, el cúmulo de caudales amortizados entre sus manos, y por último, que haciéndolos circular en las de todas las clases, se crearian intereses permanentes en favor de un órden determinado de cosas, se pondria fin á la revolucion, y se abriria el suspirado templo de la paz. Pues hé aquí que el pensamiento que se creia ó se aparentaba creer tan fecundo en prosperidades, está realizado acaso en términos mas avanzados que en los que se concibió: las riquezas se encuentran desamortizadas, si bien no han formado el patrimonio de la nacion, sino el de un pequeño número de procaces avarientos; el clero se ve ya vilipendiado y en la mayor humillacion; los adjudicatarios en el pleno goce de su presa, y...... señores, ¿qué ha sucedido? ¿Se han remediado los males, ó siquiera ha podido adquirirse la esperanza de remediarlos? Los acontecimientos están frescos para que haya necesidad de recordarlos: lo que ha sucedido es, que si en verdad se crearon intereses bastardos en un menguado círculo de personas, se lastimaron mas profundamente los muy legítimos de que el resto de los mexicanos estaba en pacífica posesion; que se hirió el sentimiento nacional, ligado íntimamente con el respeto al sacerdocio y con la magnificencia de su antiguo culto; que de esta manera, mientras se lograra conquistar la amistad de uno, se tuvo el deplorable tacto de concitarse el odio encarnizado de mil; que en consecuencia se avivó mas y mas la llama devoradora de las discordias intestinas; que el imperio de la anarquía se estendió sin ningun embozo por todas partes, y en todas las cosas, en las autoridades lo mismo que en los súbditos, en las ideas políticas lo mismo que en las opiniones morales; que las propias leyes que constituyen el código de la reforma, fueron la mas flagrante transgresion de la carta fatídica de 857, en que, como todos saben, se dió el mas amplio desarrollo á los principios que forman la idolatría de los demagogos republicanos, y en una palabra, que fué preciso relegarla al olvido y al desprecio, para atender á las exigencias de una revolucion inextinguible, que cada dia se presentaba bajo dimensiones mas imponentes.

En vista de lo expuesto, señores, de los dolorosos desengaños que nos presentan ocho lustros consumidos exclusivamente en estériles luchas; de que por fruto de nuestras locas teorías solo hemos recogido la depravacion de un pueblo antes morigerado, la miseria de un país antes opulento, la desmembracion de un territorio antes estensísimo y el escarnio de las naciones que antes nos respetaban; ¿habrá un solo hombre, entre los propios y los extraños, que crea en la eficacia de nuestras constituciones, y que se persuada que siguiendo por la misma senda de las utopias republicanas, hubiéramos de lograr, entregados á nuestros propios esfuerzos, el bien inapreciable de nuestra definitiva consolidacion? No, no mil veces: probado está por un reguero de sangre en que se han ahogado casi tres generaciones; por la destruccion de las mejor cimentadas fortunas; por el

último abatimiento del espíritu nacional; por la esperanza y la fé que han abandonado todos los corazones, que los sistemas de gobierno hasta hoy tan infelizmente ensayados, serán, si se quiere, de una excelencia suprema para países colocados en cierta altura, en que las mayores virtudes no sean una excepcion, y en que el patriotismo venga á ser como la herencia forzosa de las almas vulgares. Mas por lo que á nosotros toca (y en esto la comision apela al testimonio de todos los habitantes de la República, cualquiera que sea el color político á que pertenezcan), por lo que á nosotros toca, la luz de una evidente demostracion acredita, que los hombres del poder, jamas han logrado ejercerlo en pro de la sociedad, porque aun los que han tenido benéficas miras, han visto enervada su accion por la complicada máquina de las constituciones: que los amigos de éstas, no pudiendo dejar de confesar el mal, culpan á su vez á las personas de no haberse desarrollado en cincuenta años el grandioso sistema que ellas entrañan, y que lo seguro es que la repugnancia que existe entre esas formas, y la educacion, costumbres y carácter del pueblo, han mantenido en perpétua guerra á los gobernantes con los gobernados, y á unos y otros con las leyes fundamentales de la nacion.

En los padecimientos morales casi siempre el remedio brota de la misma intensidad del mal. El encono de las facciones habia llegado á recrudecerse de tal suerte, y la excision de los espíritus era tan inconciliable y tan honda, que en los últimos tiempos, desesperando todos de las fuerzas propias, buscaban por instinto en las extrañas la salvacion de la nave en el naufragio de todos los principios que conducen al órden y á la paz. El mundo sabe ya las tentativas hechas por el gobierno de Juarez en Veracruz y posteriormente en México, para lograr un protectorado directo de los Estados-Unidos que habria dado muerte á nuestra independencia, y con ella á nuestra raza y á nuestra religion; y ya no son hoy un misterio para nadie los esfuerzos hechos en Europa por los hombres mas prominentes del partido conservador, á fin de lograr la intervencion de aquellas potencias, á las cuales solo la ignorancia mas supina puede suponerles miras interesadas de usurpacion y de conquista. Los demagogos para realizar su pensamiento antinacional, estaban prontos á ceder á la república vecina acaso la parte mas rica y mas feraz de nuestro territorio; mientras que los que pedian el auxilio de la Francia, Inglaterra y España, no lo hicieron sino salvando ante todas cosas la integridad é independencia de México. Juarez, mutilando el país en favor de la política anexionista de un gobierno que bajo la capa de fraternidad, solo ha sido nuestro enmascarado verdugo, se lisonjea, sin embargo, de simbolizar el tipo mas perfecto del patriotismo; el resto de los mexicanos, es decir, la inmensa mayoría de los hombres de arraigo, y que representan los intereses legítimos de la sociedad, esos son, en su concepto, traidores á su patria, porque han implorado el poder de

la Europa occidental, para que se pusiese un término á la deplorable anarquía que devoraba nuestras entrañas. ¡Tal ha sido en todos tiempos la lógica de las pasiones! Lo que sí puede asegurarse es que si la Intervencion ha llegado felizmente hasta el corazon de nuestra patria, no se debe ¡vive Dios! á los esfuerzos de los conservadores, sino á los salvajes desmanes de la faccion de Juarez, que echando en olvido lo que exige de los gobiernos el derecho de gentes, hirió en lo mas delicado el decoro de las naciones amigas, que se resolvieron por fin á hacerse respetar por medio de la fuerza.

La necesidad, pues, de una Intervencion, era reconocida por todos como principio, y la popularidad de la que acaba de realizarse, merced á la incontrastable firmeza del magnánimo Emperador de los franceses, no habia menester, si no es para el convencimiento de los ilusos, de las espléndidas ovaciones, de las demostraciones indecibles de júbilo de las grandes capitales, luego que se han visto libres del yugo de la demagogia: en cuanto á los hombres pensadores que pueden penetrar algo en el espíritu del pueblo, bien que reprimido por las violencias del despotismo, aquella popularidad no podia ser dudosa, y habia sido pronosticada muy anticipadamente. Las armas de la Francia, atravesando el Atlántico, no han traido sus águilas triunfadoras á las distantes playas del continente de Colon, sino para decir á los mexicanos: "Libres de toda presion ejercida por facciones fratricidas, tiempo es de que constituyais á vuestra patria como mejor os plazca: consultad vuestros precedentes; llamad en vuestro auxilio á la experiencia; no recordeis vuestros antiguos padecimientos sino para investigar sus causas: estirpadlas, pues, que para apoyaros todo nuestro poder es con vosotros." Lo comision no alcanza, cómo insistiendo en los mismos errores, corresponderiamos á esta generosidad sin límites; cómo hundiéndonos en el mismo fango y en la propia anarquía de que acabamos de salir, curariamos los desastrosos efectos de nuestras antiguas aberraciones; cómo, en fin, volviendo á instituciones gastadas, en cuya eficacia no creen ni aun los impostores que las sostienen por su privado interés; á sistemas de que está hostigada la nacion, y que le son aborrecibles, porque no pueden separarse del recuerdo de tantos crímenes y de tantas desventuras, no nos hariamos dignos de todos los anatemas del cielo, que nos ha arrastrado como á pesar nuestro, á esta última y única coyuntura de labrar nuestra permanente felicidad.

Para lograrla no se nos exigen las profundas elucubraciones á que se elevan solo las privilegiadas inteligencias; no necesitamos las felices dotes exclusivas del genio, del talento y de una precoz civilizacion: nos basta, señores, abrir los ojos y ver: menos todavía, nos es suficiente sentir el peso de nuestros infortunios; y pues que no siempre nos hemos visto abrumados con ellos, y hemos pasado por largas épocas de prosperidad y bienandanza, no habemos menester mas que de la facultad de comparar los tiempos, que por fortuna

no ha sido negada ni á las capácidades mas vulgares. ¿Habrá un solo mexicano que no pueda marcar el año, el mes, el dia, y hasta la hora, en que México, abandonando los goces con que le brindaban el bienestar y la abundancia, emprendió la vía de la decadencia en que ha marchado mas de cincuenta años, y por cuya pendiente rápida se halla al fin de su viaje en el fondo del mas horrendo abismo? ¡Oh! no: los reveses nos han hecho mas cuerdos, y las preocupaciones que nos obligaron al principio á confundir la conquista inapreciable de la independencia, con los infinitos desaciertos cometidos para obtenerla y para disfrutar sus inmensos beneficios, han llegado á disiparse, como se disipan las ilusiones de una vida licenciosa, cuando se aproximan las últimas agonías de la muerte.

¿Volverémos, pues, á nuestros gobiernos de un dia; al crónico despotismo de una tiranía permanente; á los desmanes de nuestros califas militares; á ser frios espectadores en la desmembracion del resto de nuestro territorio; á la administracion de justicia puesta en venduta pública; á los crímenes de un ejército mandado por célebres facinerosos; á la proscripcion de la Religion y del culto católico; á los perpétuos amagos de la propiedad; á las extorsiones escandalosas así de los ricos como de los miserables, para henchir diariamente las arcas del erario siempre exhaustas; al derroche del tesoro público para improvisar escandalosas fortunas; á la paralizacion del comercio y de todos los giros que son la vida de los pueblos; al abatimiento profundo de las artes y profesiones; al imperio del puñal de los asesinos, que recorren con el triunfo de la impunidad las grandes y las pequeñas vías de comunicacion; al detestable sistema de la leva, que arranca del seno de las familias á los padres, y del trabajo á millares de robustos brazos; al espectáculo de fértiles campiñas convertidas en lagos de sangre, ó cubiertas de cadáveres insepultos; al horror de las prisiones y al suplicio de los cadalsos; al incendio de nuestras aldeas; á la ruina de nuestras bellas capitales; á la violación de nuestras mujeres y de nuestras hijas; en una palabra, al último extremo de la miseria y al insondable abismo de la inmoralidad y de la humillacion? ¿Queremos reproducir este espantoso cuadro de delitos y de infortunios, de oprobio y de vilipendio, que excita á un mismo tiempo la indignacion y la sensibilidad de cuantos lo contemplan? Pues, señores, este abominable panorama que abre en los ojos una ancha vena de lágrimas, y hiela la sangre en el corazon, es el panorama de la república en México, de la república en todas sus posibles combinaciones, desde la que otorga mayor latitud al elemento popular en las localidades, hasta la que mas vigoriza el poder público en un centro comun de unidad; desde la en que se gobierna por las prescripciones que deberian ser inmutables de una constitucion, hasta aquella que las pone en entredicho, y abandona al país á las eventualidades de una autóridad discrecional. Tratándose de estas formas y de estas instituciones, ¿falta acaso por hacer algun ensayo? Si el defecto está

en las personas, ¿se cambiarán los hombres de hoy á mañana? Si la falta se encuentra en el sistema, ¿dejará de ser de hoy á mañana por una especie de encanto, lo que ha sido constantemente en cuarenta años respecto de la nacion? No cerremos voluntariamente los ojos á la luz que sobre esta materia arroja casi medio siglo de dolorosos contratiempos, y sacudamos por fin el yugo de la preocupacion funesta que solo nos ha servido para consumar nuestro exterminio. Seamos francos y leales, pues que la patria apela á estas virtudes (que aun no abandonan por dicha á todos sus hijos) en esta solemne coyuntura, en que su vida ó muerte va á salir como una fatídica sentencia de nuestros lábios. ¿A quién tememos, señores? ¿Qué es lo que puede sofocar en la garganta el grito de nuestra conciencia? ¿Cuál seria la influencia bastante poderosa para poner nuestros votos en contradiccion con nuestras convicciones íntimas? Ninguna: ¡oh con qué placer lo repetimos! ninguna, absolutamente ninguna. La comision, pues, con toda la entereza que produce la fé santa del deber, con todo el valor que infunden las risueñas esperanzas con que se alimenta el mas puro y desinteresado patriotismo, va por fin á pronunciar la palabra mágica, el nombre de la institucion maravillosa, que en su concepto encierra todo un porvenir indeficiente de gloria, honor y prosperidad para Mexico. Esta palabra, esta institucion es la MONARQUIA....Sí, la monarquía, esa combinacion admirable de todas las condiciones que las sociedades necesitan para asentar el órden sobre bases indestructibles; en que la persona sagrada que se eleva á la altura del trono, no es en verdad el Estado, pero sí su personificacion mas augusta; en que el rey, mas fuerte que todos, mas poderoso que todos, superior á las maquinaciones de los anarquistas, de nadie necesita, á nadie teme, y así puede recompensar al mérito sin bajeza, como ser justiciero, cerrando los oidos al espíritu de venganza. Sin temblar por las intrigas de los partidos, siempre mas débiles y que se agitan inútilmente en su propia impotencia, se entrega exento de zozobras, á la realizacion de los planes mas atrevidos de engrandecimiento nacional, los cuales lleva siempre á cumplido término, porque puede lo que quiere, y quiere la gloria de su pueblo, vinculada en la gloria de su nombre. Huye de la tiranía, porque está seguro de que sin ella serán obedecidos sus mandatos, y porque el despotismo es solo el último recurso á que apela el poder, cuando presiente que se aproxima irremisiblemeate su fin. Sistema asombroso, debe repetirse, que entrañando en su naturaleza todos los principios, y todos los gérmenes del bien, aun las malas pasiones del monarca, dejan intacto su explendor, que queda como un faro de esperanza de que la tempestad será pasajera, y de que cambiando de piloto, se restablecerán la calma y la tranquilidad; institucion, en fin, cuy influjo benéfico se hace sentir en los pueblos á pesar de la perversidad de los hombres, á diferencia de otras que ejercen su maligno poderío, no obstante las altas virtudes de los

que gobiernan. Así es como se explica la majestuosa marcha de las monarquías, á traves de una multitud de siglos, y de este modo es como con verdad puede decirse, que lo que sus enemigos llaman su decrepitud, no es mas que la larga y gloriosa série de avances que hacen los pueblos en la escala indefinida de la civilizacion y del adelantamiento. Así es como igualmente se descifra el portentoso problema que ofrece el imperio del Brasil, dichoso, próspero y pacífico en medio de ese fraccionamiento infinito de la América del Sur en microscópicas repúblicas, que hierven y se agitan todas en el fuego de la anarquía que las devora, y de la horrible discordia que las consume.

En vano la demagogia en sus invectivas envenenadas, apellida tiranos de las naciones á todos los reyes de la tierra y gobiernos dignos de hombres libres á los que rigen las repúblicas democráticas. Si la libertad consiste en el albedrío limitado por las prescripciones del deber; si la dignidad y decoro del ciudadano están fincados en la obediencia extricta de la ley y el profundo acatemiento á la autoridad; si las garantias sociales solo existen allí, donde en vez de revoltosos y conspiradores, se mira una masa compacta de verdaderos patriotas, en cada uno de los cuales la tranquilidad y el órden cuentan con un celoso y vigilante centinela; venid, y decidnos vosotros, los que habeis gastado vuestra vida en visitar las lejanas comarcas del antiguo mundo, haciendo un estudio filosófico de la particular fisonomía de aquellos pueblos felices: venid, y decidnos: ¿dónde, como en esas naciones, en cuyo centro se levantan tronos que no ha podido carcomer la inexorable guadaña de los tiempos, son los hombres mas libres, mas dichosos y mas civilizados? Mientras que la corriente de unas cuantas generaciones ha venido á derribar el lema paradógico *E pluribus unum*, que ostentan en su frente las federaciones modernas, la accion de las edades solo sirve para cimentar mas sólidamente las firmísimas bases de los tronos. Las condiciones de la servidumbre nunca pudieran ofrecer este brillante tipo de perpetuidad, á menos que sufriesen un trastorno profundo las leyes morales que rigen las inteligencias.

¡La libertad! La libertad, señores, no puede ser absoluta en los individuos, y esta utopia, constituido el estado de las sociedades, fuera preciso traducirla por la esclavitud ignominiosa de los débiles. El dique robusto que pone límites á la libertad natural y proteje á los pueblos contra la venenosa influencia del libertinaje, se encuentra en la eficacia de las leyes, la cual á su vez reposa sobre la fuerza moral de la autoridad y del poder. Estos últimos elementos conservadores tambien encuentran en las monarquías modernas los límites que demanda una voluntad inclinada alguna vez al abuso, y un corazon que no pocas ocasiones se entrega al exceso de pasiones ambiciosas. No, no son los monarcas como en otros tiempos se llamaban, dueños absolutos de las vidas y haciendas de sus súbditos: sobre ellos se encuentran los estatutos para moderar el abso-

lutismo; estatutos cuya incolumidad se halla encomendada á diferentes cuerpos del Estado, entre quienes se distribuyen las altas funciones del poder público. En estos se ven representados todos los intereses y derechos de las clases que componen la comunidad, y no pocas veces se da al noble y al pechero, al opulento y al mendigo, una influencia directa en la política del país, segun lo exigen sus verdaderas necesidades. Ya no van las leyes allá donde los reyes quieren. Ellas se preparan, se inician, se discuten, se expiden y se sancionan, pasando por el tamiz de diversos poderes, sin cuyo concurso nada puede ser establecido. Es, pues, de todo punto falso, es un invento de la impostura y de la mala fé, que los monarcas de nuestros tiempos sean unos déspotas, que oprimen y tiranizan á los pueblos: esta es una de tantas aserciones, que aventuran los demagogos á cada paso en sus escritos y discursos, y que admitidas sin exámen, llegan con el tiempo á ocupar entre el vulgo la categoría de axiomas indisputables.

Ni es tampoco exacto que bajo este sistema la democracia bien entendida, deje de tener acceso á las mas elevadas regiones. El vicio, la ignorancia, la infamia y el deshonor, no es lo que se entiende en niuguna parte por democracia verdadera, y hallarán siempre cerradas las puertas, no ya para tener participio en los graves negocios del Estado, sino aun para su simple recepcion en la intimidad de la sociedad doméstica. La aristocracia de los títulos, de los privilegios, de la ilustre sangre, y de los viejos pergaminos, no es tampoco una condicion indispensable para el decoro y brillo de las monarquías, porque ellas pueden subsistir, y pueden subsistir con gloria, buscando su apoyo, tomando su explendor en esa clase que deriva sus timbres de la fortuna formada por un trabajo honesto, del talento desarrollado por el cultivo, del mérito contraido por hechos extraordinarios, en una palabra, por esa clase que es aristócrata respecto de la democracia del vulgo, y que es democrática con relacion á la aristocracia hereditaria.

"Pero las costumbres de nuestro pueblo rechazan la monarquía, " esclaman los rojos tribunos de nuestro tiempo: lo hábitos republi- " canos han enraizado hondamente en nuestra sociedad, y el trono " seria hoy tan repugnante para ella, como se asegura que fué el " sistema federativo al establecerse." Señores, la comision, despues de un exámen detenido, busca por todas partes y no encuentra esos hábitos y esas costumbres que se dicen opuestas á la ereccion de un trono en México; y, ¡cosa singular! cree descubrir que á pesar de que las costumbres se han corrompido notablemente, aun no han llegado por fortuna á hacerse republicanas en el sentido de la demagogia. Esta es la hora en que los mexicanos no han podido amoldarse al llamamiento periódico que se hace de sus comicios, para depositar en las urnas sus votos en la eleccion de los funcionarios públicos. Y nótese que su resistencia á la popularidad de esos actos, no ha sido dable vencerla ni aun empleando contra los rehacios

las medidas coercitivas mas eficaces; y adviértase tambien que si no se quiere confesar que solo han sido torpes farsas estas fingidas luchas en el escrutinio, será preciso que se convenga que en ellas se ha presentado siempre vigoroso el principio de autoridad, porque jamas el éxito fué contrario á las miras del poder existente. Si de estas funciones pasamos á las de mas elevada esfera, y nos detenemos un poco para observar lo que acontece en los cuerpos legislativos, llegará nuestra admiracion hasta el asombro, contemplando las inmensas dificultades que tienen que vencerse para reunirlos. Ni los medios indirectos que afectan solo la delicadeza de las personas, ni los muy directos que constituyen una verdadera pena, y acaso una pena infamante, bastaban ya en estos últimos tiempos para docilitar á los delegados del pueblo y obligarlos á concurrir á las sesiones de las cámaras. ¿Prueban estos hechos hábitos contraidos por la inoculacion de un dominante republicanismo? Tendrian acaso motivo para envidiar estas virtudes lòs Atenienses y los Espartanos?

No hablarémos de la igualdad de que tanto mérito hacen nuestros demagogos, y que jamas ha existido sino en sus lábios y en los artículos de los periódicos, porque los infinitos privilegios otorgados asi en la constitucion como en las leyes secundarias prescindiendo aun de los muchos de hecho que tambien sabia prodigar el despotismo, están desmintiendo en alta voz semejante paradoja. Las guardias pretorianas circundando siempre á los próceres populares; los numerosísimos y brillantes estados mayores, corriendo entre una nube de polvo tras la magnífica carroza de los altos jefes; los costosos uniformes, placas, cruces y condecoraciones de los oficiales generales del ejército; los diamantes, oro y plata que ostentaban nuestros principales demócratas, y de que aparecian cubiertas hasta sus cabalgaduras; todo esto será necesario conceder que se aleja un tanto de la decantada igualdad y sencillez republicanas.

A nuestros condes y marqueses, se añade, y á los hijodalgos de los tiempos añejos, les vemos ocupar las sillas curules, un modesto asiento en nuestras poco importantes municipalidades, ó prestar sus servicios gratuitos en el ejército. ¿Mas qué quiere decir esto, señores? ¿En qué se hace consistir aquí la fuerza del argumento?

En verdad que la comision no la alcanza; en la época de los vireyes ¿acaso no eran alcaldes y regidores los mas distinguidos personajes, ó mejor dicho, no eran solo ellos los que aspiraban á tan alto honor? Sí, sin duda, porque entonces las rentas de los ayuntamientos se empleaban exclusivamente en las necesidades comunales. Tambien hoy conocemos condes y marqueses de soldados rasos en las filas del ejército frances, que por cierto no es el de una república; y si las asambleas han recibido en su seno á algunos vástagos de la antigua nobleza, bueno fuera que se probase que son y han sido partidarios de los congresos, todos cuantos han tomado parte en nuestros cuerpos deliberantes.

Si la consecuencia y la buene fé fuesen los distintivos de los que ponen el grito en el cielo contra la monarquía, vendrian á confesarnos aquí que en los cuarenta años que llevamos de soportar el régimen republicano, no han cesado ellos de declamar por la existencia de un partido fuerte, numeroso y astuto que suspiraba por el establecimiento de un trono en el país, y que apegado á los usos y costumbres del sistema colonial, dirigia todas sus maquinaciones contra la forma de gobierno adoptada por la nacion: vendrian á confesarnos aquí, que ese partido, compuesto de las mas notables inteligencias, y representando los mas fuertes intereses, se mostró cara á cara, á pesar de los graves peligros que le amenazaban, apoyando el pensamiento de la monarquía á fines del año de 45, en que ocupó la presidencia el general Paredes: vendrian á confesarnos aquí, que sus quejas mas frecuentes y sentidas se referian á la inmensa desgracia de no haberse podido aclimatar, á causa de las preocupaciones coloniales. las formas republicanas: vendrian á confesarnos aquí que no fué la perspectiva de la república que casi nadie en el país comprendia qué cosa era, la que sublevó las informes masas revolucionarias acaudilladas por el cura Hidalgo en 810, en cuya bandera solo se veia el lema supersticioso y sanguinario de: *¡Viva la Virgen de Guadalupe y mueran los gachupines!* vendrian á confesarnos aquí, que en aquel logogrifo político, si tal nombre hubiera de merecer, aunque pudiera adivinarse que se proclamaba el cambio de las personas, nadie era dable que trasluciese proclamada la su plantacion de las instituciones, pues que por el contrario, los documentos históricos de la época, suministran multitud de datos de que los hombres prominentes de aquellos tiempos, nunca fueron enemigos de la monarquía; vendrian á confesarnos aquí que el plan de Iguala y los tratados de Córdoba, pacto inolvidable de alianza entre la antigua y nueva era de México, y legado precioso del inmortal D. Agustin Iturbide, reunió todos los corazones bajo el imperio de una voluntad, y recibió los votos de todos los mexicanos; de todos los mexicanos, señores, frenéticos de entusiasmo, que venian á sellarlo con su juramento ante el insigne caudillo, cuyos piés regaban con sus lágrimas: vendrian á confesarnos aquí que la idea que entrañaba aquel programa feliz, aquel pensamiento magico, aquel iman fortísimo de todas las opiniones, no era otro que el de la monarquía, bajo el cetro de un príncipe extrangero: vendrian, por último, a confesarnos aquí que sus imposturas en este punto no tienen ni aun el mérito de la verosimilitud, porque los habitos y costumbres criadas y robustecidas en un pueblo por una paternal y bienhechora administracion de trescientos años, ninguno alcanza a concebir que se destruyesen por el imperio pasajero de otras, que no han logrado establecerse, ni crear intereses, ni dominar un solo momento pacíficamente, y que por el contrario, solo han dejado dolorosas llagas, y acerbos recuerdos de miseria, desolacion y exterminio.

¡Ah! Si alguna memoria grata, como la de los placeres de la niñez, queda todavía para la nacion mexicana, ciertamente que pertenece á los tiempos de la monarquía. Como involuntariamente, en medio de las hondas congojas y de la intensidad de los males que han sido el triste patrimonio de estas últimas generaciones, volvemos nuestros ojos llenos de lágrimas á esos siglos que nuestros tribunos llaman de oscurantismo y de opresion, de grillos y cadenas, y exhalamos de nuestros pechos suspiros lastimosos tras el bien perdido de la paz, de la abundancia y de la seguridad que entonces disfrutaron nuestros predecesores. ¿Ni cómo pudiera ser de otra manera, cuando tenemos delante de nuestra vista el contraste que nos presentan estas dos edades sucesivas? No juzguemos, señores, los beneficios de la dominacion española á la luz de la civilizacion inmensa desarrollada en la primera mitad del presente siglo: la justicia exige que los apreciemos conforme á los adelantos de la madre patria en la época que queramos sujetar á nuestro exámen. Errores de política, desaciertos de gobierno, defectos de administracion, que hoy, *ex pos facto* nos proporcionan materia para darnos aire de profundos filósofos é ilustrados censores de nuestra primitiva historia, no fueron culpa, no, de España en su mayor parte, sino de los tiempos que aun no traian consigo la madurez de las ciencias políticas. Esto no obstante, ¡cuánta gloria derrama la inmortalidad sobre la nacion, señora de dos mundos, que plantando el estandarte de la cruz encima del ara de los humanos sacrificios, difundió sobre un gran pueblo el explendor divino de la civilizacion evangélica!

Conteniendo, pues, los arranques de nuestra ingrata severidad, y colocándonos fuera del alcance de las pasiones, como cumple á críticos imparciales ¡cuánto no tenemos que admirar entre las huellas que nos dejaron esa série de soberanos que extendian hasta México su cetro protector, al traves de la inmensidad de los mares! Una legislacion especial llena de prudencia y de sabiduría, colocó á los indígenas al abrigo de las tentativas de la malignidad, que nunca dejaria de hacer su presa, y de sacar sus ventajas, de una nacion humillada por la conquista, débil, ignorante y supersticiosa. No fué el cuidado de un príncipe, sino la esmerada vigilancia de un padre, la que pudo descender en las leyes hasta el nivel de las costumbres y de los vicios habituales de los indios, para dulcificar las unas y precaver los otros, atenuando al mismo tiempo el extremo rigor de las penas ordinarias. El individuo, la familia, las comunidades, las congregaciones, los pueblos formados por gente nativa del país, todo fué objeto del celo de los monarcas, constituidos hasta cierto punto en tutores de las personas y defensores de los bienes de una raza que consideraron digna de su amparo y de su asistencia. Hospicios, hospitales, colegios exclusivamente erigidos para proveer á las necesidades físicas y al cultivo de la inteligencia de

sus nuevos súbditos, no fueron los menores beneficios que les prodigó la solicitud del gobierno peninsular.

Ahora, si paseamos nuestras miradas por la ancha superficie de nuestro suelo; si recorremos los caminos; si bajamos á la profundidad de nuestras minas; si observamos el aspecto de nuestros poblados, por todas partes veremos impreso el sello de una autoridad que se desvelaba por mejorar en todos sentidos la condicion de las colonias. Los puentes y calzadas, las principales vías de comunicacion, la fundacion de ciudades magníficas, los soberbios acueductos, las magestuosas basílicas, los bellísimos palacios, los multiplicados colegios é institutos para todos los ramos de enseñanza, los grandiosos establecimientos de beneficencia para el alivio de todas las llagas de la humanidad...... interminable, señores, seria la comision, si intentara enumerar los gloriosos timbres de la sabiduría, piedad y munificencia de los soberanos españoles. ¿Y qué cosa siquiera semejante debemos á la república, al decantado progreso, á esa fantástica reforma con que atruenan nuestros oidos, novadores sin genio y sin patriotismo? O para ser mas exactos, ¿cuál de estas obras de filantropía que revelan un verdadero espíritu de adelantamiento, ha dejado en pié el torrente desolador de las ideas inmorales, protegidas por el perpétuo desconcierto en que hemos vivido bajo el yugo de ominosos gobiernos? ¿Serán las vanas declamaciones de los energúmenos, que celebran sus festines de sangre, sobre las reliquias humeantes de estos expléndidos monumentos de la monarquía, respuestas satisfactorias á una cadena de pruebas materiales que todos pueden contemplar, que todos pueden tocar con sus manos? No nos fatiguemos inútilmente, y convengamos ya para concluir este punto, en que los recuerdos de la independencia; los vestigios de tres siglos que nos ligaron á la madre patria; la memoria tradicional de la felicidad que disfrutaron nuestros abuelos; las habitudes contraidas por la educacion, y digámoslo así, por la herencia de nuestros ascendientes, y las innumerables heridas que aun están abiertas en nuestro pecho, resultado de escandalosos desórdenes y de ensayos sin cordura, son otros tantos elementos que existen en el pueblo, y que á pesar de los supremos esfuerzos de los demagogos, le hacen clamar hoy por el establecimiento de la monarquía. En verdad que aun cuando el país nunca hubiese estado dispuesto para la aceptacion de este sistema saludable, nada hubiera podido preparar mas los ánimos en su favor, que los aciagos experimentos que hemos hecho en el tiempo que llevamos de soportar, mal nuestro grado, el régimen republicano.

Mas en el supuesto de que en México deba levantarse un trono sobre los pavorosos escombros de la federacion, ¿de dónde tomar el príncipe que haya de ocuparlo? ¿Ceñirémos con la corona la fren-

te, é impondrémos la púrpura en los hombros de algun ilustre mexicano? ¿Irémos á ofrecer el cetro de nuestra patria á alguno de los vástagos de una dinastía extrangera? Hé aquí otra faz de la cuestion gravísima que tiene que resolver esta Asamblea, en caso de que acepte el modo propuesto para definir la anterior. La comision, sin embargo, cree que este es el punto que ofrece menos espinas, porque un exámen comparativo sobre nosotros mismos y la naturaleza de la institucion de que se trata, y una ojeada dirijida al episodio mas trágico de nuestra historia contemporánea, al suplicio de Padilla, han bastado para uniformar las ideas en contra del pensamiento de un monarca mexicano. El brillo, la magestad, y el prestigio inmenso que es indispensable que rodeen al sólio, no son por cierto cosas que se improvisan, no son circunstancias que se fundan y se establecen por un lance feliz obtenido en las urnas electorales, si muchos y muy gloriosos antecedentes no se agrupan en tropel alrededor del candidato. Esas eminentes cualidades, que no dependen de la voluntad poderosa de los pueblos, solo son por lo comun el resultado de la accion siempre lenta de los siglos, cuando pasan sin dejar una sola mancha sobre aquellas ilustres dinastías, que casi se pierden en las misteriosas oscuridades de la historia. Entonces el espontáneo acatamiento de todos los hombres, tributado á una raza siempre privilegiada, y cuyo destino parece ser el de reunir los homenajes de mil generaciones, revisten á las personas del augusto y sagrado carácter que, hiriendo fuertemente la imaginacion, domina y subyuga los espíritus, y al través de las mayores distancias, arranca de todos los hombres un involuntario tributo de admiracion y de respeto. El especial cultivo y la educacion esmerada que reciben desde su niñez, dirijida á infundir en su corazon las virtudes, y en su espíritu las luces que deben adornar á los predestinados para empuñar un cetro; los enlaces de familia que los entroncan con los soberanos reinantes en naciones poderosas; el apoyo físico y moral de las principales potencias para sostener la fama de su nombre, y el alto decoro de su persona; hé aquí lo que constituye un rey; hé aquí el solo conjunto digno de personificar un gran pueblo. Casi nunca bastan los eminentes servicios prestados al país; no tampoco el patriotismo y abnegacion heróicos, que saben anteponer la felicidad nacional á las prosperidades y engrandecimiento propios; no el talento; no la virtud; no la supremacía que proporciona la victoria: tan inestimables prendas, nadie se atreverá á negar que se reunieron en el magnánimo y desventurado D. Agustin Iturbide, el cual no obstante no pudo sostener la incolumidad de un trono, sin raices en su suelo, sin apoyo en el exterior, sin precedentes ni tradiciones históricas. Despues de él, despues del inolvidable padre de la independencia, señores, la comision entiende que en vano os fatigaríais, buscando entre los mexicanos una cabeza en que colocar la diadema: hallarias, sí hombres de distinguidísimo mérito, de virtud y de honradez acrisola-

das, de profundo talento, de vasta y de sólida instruccion; pero, señores, no por esto encontrariais un príncipe.

Infundadas alarmas cunden entre la gente poco entendida, á la simple enunciacion de la idea de que haya de ser extrangero el soberano de México, creyendo que por esta circunstancia queda de hecho perdida la independencia nacional. Pero ¿en qué pudiera influir para perderla ó conservarla el orígen, es decir, el lugar del nacimiento de la persona que empuñe las riendas del gobierno? Si en cualquiera de las malhadadas constituciones, que han estado vigentes en el país, se hubiese omitido entre las calidades del presidente de la República, la de haber de ser mexicano por nacimiento, y en esa virtud hubiese sido electo para la primera magistratura un inglés ó un italiano, ¿pudiera decirse por esto que México, desde ese momento, no era ya un pueblo soberano, sino sometido y dependiente de los gobiernos de Italia ó de Inglaterra? Cuando un Estado arregla, como le place, su organizacion interior, resuelve á su arbitrio todas las cuestiones económicas, establece su legislacion sobre todos las ramos, y la deroga cuando lo tiene por conveniente; ó en otros términos, cuando un Estado no se gobierna por otro Estado, entonces se dice que es libre, que es soberano, que es independiente. La comision, en verdad, creeria ofender el buen sentido de tan ilustrada Asamblea, descendiendo á probar que aquellas inapreciables prerogativas quedarán intactas en nuestra nacion, aun cuando planteadas las instituciones monárquicas, venga á sentarse sobre el trono un príncipe extrangero.

Resta ahora resolver la última cuestion subordinada á las precedentes, esto es, cuál haya de ser el príncipe en quien convenga que se fije la nacion para fundar en México la monarquía. Inútil parece á la comision esplanar las razones políticas que existen para no dirijir la vista á ninguno de los príncipes de las dinastías de Francia, Inglaterra y España, porque son demasiado conocidas para todo el mundo, y muy principalmente para todos los miembros de esta numerosa Asamblea. Debatido este punto importantísimo muy ampliamente por toda la prensa de Europa, no ha podido serlo aquí, en donde la libertad de escribir, como todas las otras garantías que establecia la constitucion, era una fábula y una solemne mentira. Sin embargo, bien sea porque las discusiones de allendé los mares hayan llegado á esclarecer lo bastante la materia, ò bien que ciertas ideas ofrecen de tal suerte patentes caracteres de conveniencia, que desde luego reciben aceptacion, sin necesidad de propagarse por otro medio que por el de las conversaciones habidas en los círculos privados, lo cierto es que el juicio público se ha anticipado, y que hay casi un general acuerdo en el candidato para el nuevo trono. En efecto, basta mezclarse en los grupos que se ocupan preferentemente en la cuestion política; es suficiente observar el giro que se da á las opiniones en las concurrencias públicas,

para oir en los lábios de todos el nombre de S. A. I. y R. EL ARCHIDUQUE FERNANDO MAXIMILIANO DE AUSTRIA.

¿Mas será esta especie de unanimidad, una de tantas preocupaciones que sorprende el espíritu del público, y que son aceptadas sin darse lugar al ejercicio del criterio? Oh, no señores: nadie hay en México hoy que no conozca históricamente al esclarecido personaje de que se trata, y cuyas altas prendas y relevantes virtudes tiempo há que han atravesado el Atlántico sobre las alas de la fama. Vástago excelso del insigne linaje de la casa de Austria, una de las mas antiguas dinastías de Europa, y hermano de S. M. el Emperador reinante Francisco José, desde su primera juventud se consagró á cultivar en su espíritu aquellos conocimientos que debian hacerlo digno de los supremos destinos á que estaba llamado. Como se consagrara con especial esmero á la carrera de la marina, despues que con el estudio de los clásicos puso término á los afanes de su primera educacion, comprendió que en los viajes es donde la parte práctica de las ciencias morales viene á formar al hombre de mundo, por medio de la comunicacion con diferentes pueblos, y las observaciones filosóficas á que dan pábulo las distintas costumbres. La Grecia, la Italia, la España, el Portugal, Tánger y la Argelia, el litoral de la Albania y la Dalmacia, las costas de la Palestina, el Egipto, Suecia y la Sicilia, la Alemania septentrional, Bélgica y Holanda, Lombardía é Inglaterra, las Islas Canarias y Madera, y por último, el Imperio del Brasil, fueron sucesivamente el objeto de sus mas profundas observaciones, enriqueciendo mas y mas el ya abundante depósito de su memoria, las fuentes de su ardorosa imaginacion y el caudal extraordinario de sus conocimientos. Tal fué el complemento de su educacion como literato y como príncipe; de manera que en las propensiones generales del espíritu humano, y en el movimiento actual que agita las sociedades modernas, ha podido aprender el arte de gobernar los pueblos en este siglo de anómala fisonomía, pero de indisputable adelantamiento y civilizacion. Al nivel de todas las mejoras administrativas, de los mas importantes descubrimientos, y de las útiles reformas que en tan diferentes pueblos han llevado casi á la perfeccion ciertas instituciones, comenzó, al volver á su país natal, por poner en obra las modificaciones que habia visto planteadas con buen éxito entre los extraños. El reglamento de las fuerzas destinadas á la marina; la fundacion de establecimientos hidrográficos; la de museos especiales; la introduccion de un nuevo sistema de abastos; la adopcion de la lengua alemana en el mando y la correspondencia; hé aquí algunas de las principales iniciativas con que logró la mejora y el aumento considerable de la marina del imperio.

A este príncipe es deudora tambien la ciudad de Pola de su renacimiento, de la fundacion de varios notables edificios, de la construccion de un gran dique, de arsenales y astilleros, y de no pocos buques de diferentes portes, y por disposicion suya se emprendió un viaje

de circunnavegacion, y se mandaron comisiones exploradoras de la América del Sur, de las costas del Africa occidental, no menos que de otras, con el fin de hacer estudios especiales en los puertos de España, Francia, Inglaterra, los Paises Bajos y la Alemania del Norte.

Nombrado por el emperador para el gobierno político y militar del reino Lombardo-Véneto en los tiempos azarosos de las borrascas políticas, el archiduque supo captarse el aprecio y benevolencia de los italianos, y no es fácil enumerar los beneficios que derramó en aquel territorio en el cortísimo tiempo de dos años que estuvo al frente de la cosa pública.

Hasta aquí, señores, la comision, sin tomar nada de su propio fondo, se ha reducido á hacer un compendio del trabajo biográfico del Archiduque Maximiliano, que todos conocen, y que es debido á la pluma de nuestro compatriota, el infatigable y benemérito D. J. M. Gutierrez Estrada; mas llegando á esta época importante de la vida pública de aquel ilustre príncipe, ha creido necesario copiar literalmente dicho escrito, que reflejará con mas viveza que un extracto imperfecto, las preclaras virtudes y talentos del augusto protagonista.

"En efecto, dice el Sr. Gutierrez Estrada, á pesar de las vivas aspiraciones de emancipacion y unidad que agitaban al pueblo lombardo-véneto, no pudo resistir á la evidencia de los beneficios que con mano generosa le prodigaba el archiduque. Y con sobrada razon, pues cada dia de su gobierno se señalaba con alguna empresa útil, una reforma saludable, la supresion de algun gravámen, ó la abolicion de un privilegio. Habiase nombrado una comision de catastro para la reparticion equitativa de las contribuciones; preparado la exoneracion de los feudos y diezmos, y suprimido el privilegio fiscal establecido en tiempo del primer Napoleon; un nuevo reglamento habia mejorado notablemente la condicion de los médicos concejales, al paso que algunas obras bien concebidas y ejecutadas en el puerto de Venecia, habian facilitado la entrada de buques de mayor calado.

"Ya se habia comenzado el ensanche del puerto de Como por medio de un nuevo dique, y la misma ciudad debia ya á los desvelos del Archiduque un gran servicio, el mayor indudablemente con que puede un príncipe favorecer á una poblacion. Tal fué el haber hecho desaparecer la *malaria* que infestaba la extremidad del lago; mandó secar, al intento, el pantano llamado *Piano di Spagna*, y con el desagüe del *Valle grande Veronese* se obtuvo un terreno extenso y feraz. Se habia encargado igualmente al ingeniero Bucchia la formacion de un proyecto para el completo desagüe de los pantanos en las lagunas vénetas, y el riego artificial de las llanuras del Friuli, conduciendo á ellas el rio Ledra, y todo con la posible economía.

"Durante este mismo periodo, se hermoseó Venecia con la pro-

longacion de la Ribera hasta el jardin imperial, y en Milan se dió mas extension á los paseos públicos.

"Ante la energía constante y generosa del Príncipe hubo de ceder la municipalidad, que largo tiempo se habia resistido á hacer una plaza pública entre el teatro *della Scala* y el palacio Marino, y se restauró la basílica de San Ambrosio.

"Pero si es bueno que circulen en una ciudad el aire, la luz y la vida, y ostentar ante los extrangeros suntuosos monumentos, grandes fundaciones y bellas iglesias; aun hay para el jefe de un reino otras obligaciones y deberes mas imperiosos. El jóven Archiduque no los desatendió, haciendo en el sistema de beneficencia pública reformas útiles y necesarias. Las poblaciones indigentes de la Valtelina fueron objeto de una asistencia material mas liberal y constante: se hicieron ademas estudios profundos para proporcionar los medios mas seguros de combatir la miseria de aquellos pueblos empobrecidos por los extragos del *oidium* en los viñedos.

"Innumerables, son por desgracia, las causas de los males que sufre la humanidad. Apenas se consigue acabar con una, cuando surge otra y otra. El Pó salió de madre, causando formidables inundaciones, y el Príncipe, siempre activo y denodado, acudió á los puntos de mayor peligro, salvó á los habitantes y los socorrió en sus necesidades mas imperiosas, implorando en su favor los auxilios del gobierno imperial.

"La vida intelectual de las naciones, es decir, las artes, las ciencias y la instruccion pública que la constituyen, tuvieron siempre en el Archiduque un ardiente y generoso promovedor.

"El conde Giulini, con la publicacion de sus Memorias, habia empezado á levantar un verdadero monumento de la historia nacional, y el ilustre Príncipe miró como punto de honra para Italia, su continuacion, favoreciéndola cuanto pudo. Se dió igualmente á una comision el encargo de publicar los *Monumentos históricos y artísticos* de las provincias Lombardo-Vénetas. *

"No bastan las nobles aspiraciones y los instintos caballerescos á los príncipes llamados por su nacimiento y por la confianza pública al ejercicio de la autoridad; necesitan ademas una razon serena y firme. Esta la posee en alto grado el Archiduque Fernando Maximiliano, como bien lo acreditó, durante su gobierno en Italia. En un despacho dirijido á lord Loftus, representante de la reina de Ingla-

* Al archiduque Fernando Maximiliano se deben la iglesia votiva de Viena y el palacio de Miramar.

La primera fué erigida á consecuencia y en conmemoracion del odioso atentado cometido contra Su Magestad Imperial Apostólica. Por medio de una excitacion al patriotismo austriaco, consiguió el jóven Príncipe los fondos al efecto necesarios. S. A. I. que habia concebido la idea y promovió su realizacion, dirijió la empresa ocupándose en todos los pormenores que á ella se referian.

El palacio de Miramar, construido por él, se halla situado sobre una roca escarpada á la orilla misma del golfo de Trieste, no léjos del ferrocarril de Laybach. Es notable por su bella arquitectura, y por la coleccion que encierra de cuadros y otros objetos de gran valor y gusto, recogidos por el Príncipe en sus largos viajes.

terra en la corte de Viena, escribia el ministro de negocios extrangeros, lord Malmesbury, el 12 de Enero de 1859, poco antes de estallar la guerra contra el Austria, lo siguiente: "El gobierno de S. M. reconoce, con verdadera satisfaccion, el espíritu liberal y conciliador que ha presidido al gobierno del reino Lombardo–Véneto, mientras estuvo encomendado al Archlduque Fernando Maximiliano."

"Se vé, pues, que el Archiduque se distingue por la inapreciable ventaja de haber acreditado su aptitud, aun á los ojos de la Inglaterra, para el gobierno de un pueblo, en circunstancias las mas dificiles.

"No será por demas añadir que el Archiduque Fernando Maximiliano tiene un personal que previene en su favor, de un modo irresistible.

"Una frente espaciosa y pura, indicio de una inteligencia superior; ojos azules y vivos en que brillan la penetracion, la bondad y la dulzura: la expresion de su semblante es tal, que nunca se puede olvidar. El alma se refleja en su rostro; y lo que en él se lee es lealtad, nobleza, energía, una exquisita distincion y una singular benevolencia.

"Dotado de una disposicion natural para las artes, las ciencias y las letras, las cultiva con ardor y lucimiento.

"Su actividad y laboriosidad son prodigiosas; en todas estaciones el dia empieza para él á las cinco de la madrugada. El estudio es, puede decirse, su idea fija. Habla seis lenguas con gran facilidad y correccion.

"Hermano de un emperador ilustre, gran almirante del imperio, colocado muy cerca del trono, objeto del respetuoso amor y admiracion de todas las clases de la sociedad, conocido y estimado en toda Europa, está rodeado de cuanto puede lisonjear la ambicion mas elevada.

"En medio de tan graves negocios, de tanto explendor y tanta gloria, ha escrito sus *impresiones de viaje*, varias obras científicas, y algunas no publicadas aún, en que ha pagado tambien su tributo á la poesía."

¿Qué mas pudiera añadir la comision, que no debilitase los vivos coloridos con que tan bien se trazan las dotes morales de un soberano, que á los 31 años ha alcanzado la madurez de conocimientos, la prudencia en el consejo, el tacto en la política, y la gloriosa nombradía en el reinado, á que apenas tendrian derecho de aspirar los genios mas felices, allá en el último tercio de la vida? Solo agregarémos que por un enlace feliz con la Princesa María Carlota Amalia, le ligan las mas estrechos vínculos con la dinastía que reina actualmente en Bélgica, y que modelos ambos esposos de piedad cristiana, educados desde la cuna en el catolicismo, la pureza de sus costumbres, su celo ardiente por la religion, y el constante ejercicio de la caridad evangélica, los constituyen tipos de aquellas re-

levantes virtudes, que no podrán menos que reflejarse en los pueblos que gobiernen.

Resumiendo, pues, en breves palabras, todo lo que lleva expuesto, juzga la comision haber demostrado plena y satisfactoriamente:

1º Que el sistema republicano, ya bajo la forma federativa, ya bajo la que mas centraliza el poder, ha sido el manantial fecundo en muchos años que lleva de ensayarse, de todos cuantos males aquejan á nuestra patria, y que ni el buen sentido, ni el criterio político, permiten esperar que puedan remediarse sin estirpar de raiz la única causa que los ha producido.

2º Que la institucion monárquica es la sola adaptable para México, especialmente en las actuales circunstancias, porque combinándose en ella el órden con la libertad, y la fuerza con la justificacion mas estricta, se sobrepone casi siempre á la anarquía, y enfrena la demagogia, esencialmente inmoral y desorganizadora.

3º Que para fundar el trono no es posible escojer un soberano entre los mismos hijos del país, (el cual por otra parte no carece de hombres de un mérito eminente); porque las cualidades principales que constituyen á un rey, son de aquellas que no pueden improvisarse, y que no es dable que posea en su vida privada un simple particular, ni menos se fundan y establecen sin otros antecedentes por solo el voto público.

4º y último. Que entre los príncipes ilustres por su esclarecido y excelso linaje, no menos que por sus dotes personales, es el Archiduque Fernando Maximiliano de Austria en quien debe recaer el voto de la nacion para que rija sus destinos, porque es uno de los vástagos de estirpe real mas distinguido por sus virtudes, extensos conocimientos, elevada inteligencia y don especial de gobierno.

La comision en tal virtud somete á la resolucion definitiva de esta respetable Asamblea, las proposiciones que siguen:

1ª La Nacion mexicana adopta por forma de gobierno la MONARQUIA MODERADA, hereditaria, con un príncipe católico.

2ª El Soberano tomará el título de Emperador de México.

3ª La corona imperial de México se ofrece á S. A. I. y R. el Príncipe FERNANDO MAXIMILIANO, Archiduque de Austria, para sí y sus descendientes.

4ª En el caso de que por circunstancias imposibles de prever, el Archiduque Fernando Maximiliano no llegase á tomar posesion del trono que se le ofrece, la Nacion mexicana se remite á la benevolencia de S. M. Napoleon III, Emperador de los franceses, para que le indique otro príncipe católico.

México, Julio 10 de 1863.—*Aguilar.—Velazquez de Leon.—Orozco.—Marin.—Blanco.*

Puesto á discusion el artículo primero que dice: "La nacion adopta por forma de gobierno la monarquía moderada hereditaria." Despues de un prolijo debate fué aprobado en votacion no-

minal por doscientos veintinueve vocales, contra los Sres. Cuevas D. Santiago y Serrano D. José Rafael, quienes en el acto expusieron no haber disentido de la opinion de los demas señores Notables, sino por encontrar propuesta en el artículo la monarquía moderada y no la monarquía *constitucional.*

Suspendida la sesion á las cinco de la tarde, continuó á las siete de la misma, en la que la comision presentó como adicion al artículo primero: "Con un Príncipe Católico." Despues de una detenida discusion fué aprobado el artículo con su adicion en votacion nominal y en medio de singulares demostraciones de regocijo, por doscientos veintiseis individuos que estaban presentes en ese momento.

Se dió lectura al artículo segundo que dice: "El soberano tomará el título de Emperador de México." Sin discusion se declaró con lugar á votar, y fué aprobado por la aclamacion y el voto unánime de los doscientos ventiseis individuos presentes á la sazon.

Se leyó el artículo tercero que dice: "La corona imperial de México se ofrece á S. A I. y R. el Príncipe Fernando Maximiliano, Archiduque de Austra, para sí y sus descendientes." Sin discusion se declaró con lugar á votar, y fué aprobado en votacion nominal por los mismos doscientos veintiseis señores presentes.

Se dió lectura al artículo cuarto que dice: "En el caso de que por circunstancias imposibles de prever, el Archiduque Fernando Maximiliano no llegase á tomar posesion del trono que se le ofrece, la Nacion Mexicana se remite á la benevolencia de S. M. Napoleon III, Emperador de los franceses, para que la indique otro príncipe católico." Suficientemente discutido se declaró con lugar á votar, y fué aprobado en votacion nominal por doscientos once vocales contra los nueve siguientes: Bejarano, Jimenez D. Ismael, Jimenez D. Miguel, Hidalgo Carpio, Serrano, Mier y Terán, Perez Marin, Villaurrutia D. Eulogio y Saldívar.

En seguida se dió cuenta de la siguiente proposicion suscrita por los Sres. Velazquez de Leon, Vergara, Dominguez, Arango, Lares, Ulíbarri, Arroyo, Aguilar D. Ignacio, Orozco y Blanco: "La Asamblea de Notables del Imperio Mexicano ofrece un voto de gracias á S. M. Napoleon III, Emperador de los franceses, por la noble y generosa proteccion que ha dispensado al pueblo mexicano poniéndole en libertad para constituirse." Admitida á discusion y dispensados los trámites, fué aprobada por aclamacion por el voto unánime de los mismos doscientos veintiseis vocales presentes, acordándose que fuese suscrita por todos los señores que la habian aprobado.

Se dió lectura á una comunicacion del Sr. notable D. José María Sardaneta, en que manifestando no poder asistir á la Junta por el estado valetudinario en que se encuentra, declara, sin embargo, ser su opinion en favor de la monarquía hereditaria y la persona ele-

gida para soberano de México S. A. I. y R. Fernando Maximiliano de Austria.

Se dió lectura á la minuta siguiente, que quedó aprobada, acordándose fuese firmada por todos los vocales.

La Asamalea de Notables ha tenido á bien decretar:

1º La nacion mexicana adopta por forma de gobierno la monarquía moderada heriditaria con un Príncipe Católico.

2º El Soberano tomará el título de Emperador de México.

3º La corona imperial de México se ofrece á S. A. I. y R. el Príncipe Fernando Maximiliano, Archiduque de Austria, para sí y sus descendientes.

4º En el caso de que por circunstancias imposibles de prever, el Archiduque Fernando Maximiliano no llegase á tomar posesion del trono que se le ofrece, la Nacion Mexicana se remite á la benevolencia de S. M. Napoleon III, Emperador de los franceses, para que la indique otro príncipe católico.

Dado en el Salon de sesiones de la Asamblea, á 10 de Julio de 1863.

A mocion del Sr. Woll se acordó un voto de gracias á los señores que forman la comision encargada del dictámen de que en esta acta se hace referencia.

Con lo que concluyó este acto que fué frecuentemente interrumpido por prolongados y entusiastas aplausos de la Asamblea, habiendo faltado á él, por enfermedad, los Sres. Gonzalez de la Vega, Rosales y Ortigoza, quien acompañó certificado de un facultativo á oficio que remitió á la Secretaría, escusándose de concurrir; el Sr. Sota Riva que se halla ausente de la capital por causa del servicio público: haber renunciado los Sres. Cuevas D. Luis, Fonseca, Olloqui, Ramirez D. Fernando, Echeverría, Viya y Cosío, Iturbide, Morales, Rio de la Loza y Orozco y Berra; y sin aviso ni causa conocida, los Sres. Escudero y Echanove, Yañez y Riva Palacio.

DECRETO DE LA ASAMBLEA NOMBRANDO AL ARCHIDUQUE FERNANDO MAXIMILIANO DE AUSTRIA, EMPERADOR DE MEXICO.

MANUEL G. AGUIRRE, Prefecto político del Distrito de México, á sus habstantes, sabed:

Que por la secretaría de Estado y del despacho de relaciones exteriores, se me ha comunicado el decreto siguiente:

"Palacio del Supremo Poder Ejecutivo. México, Julio 11 de 1863.—El Supremo Poder Ejecutivo provisional, se ha servido dirijirme el decreto que sigue:

"*El Supremo Poder Ejecutivo provisional de la Nacion, á los habitantes de ella, sabed:*

Que la Asamblea de Notables ha tenido á bien decretar lo siguiente:

"La Asamblea de Notables, en virtud del decreto de 16 del próximo pasado para dar á conocer la forma de gobierno que mas convenga á la Nacion, en uso del pleno derecho que ésta tiene para constituirse, y como órgano é intérprete de ella, declara con absoluta independencia y libertad lo siguiente:

1º La Nacion mexicana adopta por forma de gobierno la monarquía moderada hereditaria, con un príncipe católico.
2º El Soberano tomará el título de Emperador de México.
3º La corona imperial de México se ofrece á S. A. I. y R. el príncipe Fernando Maximiliano, Archiduque de Austria, para sí y sus descendientes.
4º En el caso de que por circunstancias imposibles de prever, el Archiduque Fernando Maximiliano no llegase á tomar posesion del trono que se le ofrece, la Nacion mexicana se remite á la benevolencia de S. M. Napoleon III, Emperador de los franceses, para que la indiqne otro príncipe católico.

Dado en el salon de sesiones de la Asamblea, á 10 de Julio de 1863.—*Teodosio Lares*, presidente.—*Alejandro Arango y Escandon*, secretario.—*José María Andrade*, secretario."

Por tanto, manda se imprima, publique por bando nacional, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en el Palacio del Supremo Poder Ejecutivo en México, á 11 de Julio de 1863.—*Juan N. Almonte.—José Mariano Salas.—Juan B. Ormaechea.*—Al subsecretario de Estado y del despacho de relaciones exteriores."

Y lo comunico á Vd. para su conocimiento y fines consiguientes. —El sub-secretario de Estado y del despacho de relaciones exteriores, *J. Miguel Arroyo.*—Señor Prefecto político de México."

Y para que llegue á noticia de todos, mando se imprima, publique y circule á quienes corresponda. México, Julio 13 de 1863.— El prefecto político, *Manuel G. Aguirre.*—El secretario general de la prefectura, *José M. de Garay.*"

Sesion del dia 11 de julio de 1863.

Presidencia del Sr. Lares.

Abierta la sesion, se dió cuenta de una comunicacion de la Subsecretaría de relaciones, que contiene la siguiente resolucion: "La

Asamblea de Notables determinará el carácter con que debe continuar gobernando el Supremo Poder Ejecutivo Provsional." Para que abriesen dictámen sobre el particular, el señor Presidente nombró en comision á los Sres. Velazquez de Leon, Arroyo y Vergara, quienes lo presentaron en la proposicion siguiente: "Hasta la llegada del Soberano, las personas nombradas por decreto de 22 de Junio último para formar el Gobierno provisional, ejercerán el poder en los mismos términos que establece el referido decreto, con el caracter de Regencia del Imperio mexicano." Despues de un prolijo debate, fué declarada con lugar á votar en votacion nominal por ciento setenta y nueve señores contra treinta y nueve, y aprobada en votacion tambien nominal, por ciento ochenta y uno contra treinta y siete señores.

En seguida se consultó á la Asamblea si se daria lectura en sesion pública á la acta del dia anterior, y habiéndose resuelto por la afirmativa, se abrió dicha sesion y en ella se dió cuenta del acta mencionada, aprobándose por unanimidad. Se hizo despues por el Sr. García Vargas una mocion que fué aprobada, para que todos los documentos relativos al importante asunto de que se ha ocupado la Asamblea, se reunan en un cuerpo y se den á la estampa.

En seguida los Sres. Ramirez, Andrade y Arango, hicieron la proposicion siguiente: "Se remitirá copia del acta de la sesion celebrada el dia 10 del presente, á Su Santidad el Sumo Pontífice Pio IX, rogándole se digne bendecir la obra de regeneracion verdadera que en este momento se inaugura y al Príncipe que ha elegido por Soberano la Nacion." Esta proposicion fué aprobada por aclamacion, y en medio de las mas vivas muestras de entusiasmo.

El Sr. Sollano hizo mocion, que fué aprobada, para que se celebrase una solemne funcion de gracias; y que mientras ella podia tener lugar, se designara una comision que á nombre de la Asamblea, fuere al Santuario de Nuestra Señora de Guadalupe á darlas á la Santísima Vírgen María, por el feliz término de los trabajos de la Asamblea en el primer periodo de sus sesiones. El señor Presidente nombró para cumplir con aquel piadoso encargo á los Sres. Sollano, Carpena, Sainz Herosa, Jimenez D. Ismael, Miranda Dr., Márquez, Tejada, Mejía, Monjardin, Cervantes, Arango y Samaniego.

Se hicieron despues las siguientes proposiciones, suscritas por muchos señores vocales, cuyas firmas constan en el expediente, para que se diera un voto de gracias al Exmo. Sr. general Forey, Exmo. Sr. ministro plenipotenciario de S. M. el Emperador de los franceses, conde Dubois de Saligny, á los señores generales, jefes y oficiales del ejército franco–mexicano, y á este mismo ejército, rogando la Asamblea á los miembros de la Regencia, se constituya intérpretes de sus sentimientos de respeto y gratitud para con los Sres. baron de Wagner, ministro de S. M. el rey de Prusia, y A. Kint, ministro de S. M. el rey de los belgas, á cuya generosa inter-

vencion se debe en no pequeña parte el triunfo que hoy se solemniza: para que se dé tambien un igual voto de gracias por la Asamblea á nombre de la Nacion, al Sr. D. José M. Gutierrez Estrada y sus dignos colaboradores Exmo. Sr. D. Juan N. Almonte, Dr. D. Francisco Javier Miranda, D. José Hidalgo y D. José María Andrade, en la empresa de constituir á la Nacion bajo el sistema monárquico.—Por último, para que se pida al Supremo Poder Ejecutivo se sirva acordar que el finado Sr. general Robles pase revista de presente en el ejército como general de division, y para que su cadáver sea conducido á esta capital, donde se le tributarán los honores debidos á su rango. Todas las proposiciones de que se hace mérito, fueron aprobadas, con lo que concluyó la sesion, á que faltaron los diez señores que han renunciado, y de que tiene ya conocimiento la Asamblea; por enfermedad, los Sres. Ortigoza, Sardaneta, Flores Alatorre D. Agustin, y D. José Miguel Pacheco Rosales; por ocupacion en servicio público, el Sr. Sota Riva, y sin causa conocida ni aviso prévio, los Sres. Escudero y Echanove, Yañez y Riva Palacio.

DECRETO DE LA ASAMBLEA DETERMINANDO QUE HASTA LA LLEGADA DEL SOBERANO, EL GOBIERNO PROVISIONAL EJERZA EL MANDO EN LOS MISMOS TERMINOS QUE ESTABLECE EL DECRETO DE 22 DE JUNIO, CON EL CARACTER DE REGENCIA DEL IMPERIO.

MANUEL G. AGUIRRE, Prefecto político del Distrito de México, á sus habitantes, sabed:

Que por la secretaría de Estado y del despacho de relaciones exteriores, se me ha comunicado el decreto siguiente:

"Palacio del Supremo Poder Ejecutivo.—México, Julio 11 de 1863.—El Supremo Poder Ejecutivo Provisional, se ha servido dirijirme el decreto que sigue:

"*El Supremo Poder Ejecutivo provisional de la Nacion, á los habitantes de ella, sabed:*

Que la Asamblea de Notables ha tenido á bien decretar lo siguiente:

"La Asamblea de Notables, en vista del decreto de esta fecha, ha tenido á bien decretar:

Hasta la llegada del Soberano, las personas nombradas por decreto de 22 de Junio último para formar el Gobierno Provisional,

ejercerán el poder en los mismos términos que establece el referido decreto, con el carácter de Regencia del Imperio mexicano.

Dado en el salon de sesiones de la Asamblea, á 11 de Julio de 1863.—*Teodosio Lares*, presidente.—*Alejandro Arango y Escandon*, secretario.—*José María Andrade*, secretario."

Por tanto, manda se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en el Palacio del Supremo Poder Ejecutivo en México, á 11 de Julio de 1863.—*Juan N. Almonte.*—*José Mariano Salas.*—*Juan B. Ormaechea.*—Al sub-secretario de Estado y del despacho de relaciones exteriores."

Y lo comunico á Vd. para su conocimiento y fines consiguientes.—El sub-secretario de Estado y del despacho de relaciones exteriores, *J. Miguel Arroyo.*—Señor Prefecto político de México."

Y para que llegue á noticia de todos, mando se imprima, publique y circule á quienes corresponda. México, Julio 13 de 1863.—El prefecto político, *Manuel G. Aguirre.*—El secretario general de la prefectura, *José M. de Garay.*

VOTOS DE GRACIAS.

Asamblea de Notables.—No podia la Asamblea de Notables terminar el memorable primer periodo de sus sesiones, sin manifestar á V. E. su vivo reconocimiento por los singulares méritos que en esta última época sobre todo, ha contraido V. E. en el servicio de su patria. Si es hoy lícito al país abrigar la esperanza de un porvenir de órden, de verdadera libertad y de progreso cierto, lo debe en mucha parte á V. E., y obligacion suya es declararlo así ante el universo. La Asamblea se estima fundadamente intérprete seguro del voto público, pagando esta deuda sagrada. Premio digno es esa declaracion á tantos años de afanes, de esfuerzos y de sacrificios. Por lo demas, nada puede ser mas grato á los que suscriben, que el trasmitirla, como lo hacen, á V. E. en nombre de la misma Asamblea.—Protestamos á V. E. nuestro respeto y consideracion.—México, Julio 12 de 1863.—*Teodosio Lares*, presidente.—*Alejandro Arango y Escandon*, secretario.—*José María Andrade*, secretario.—Exmo. Sr. general D. Juan N. Almonte.

Asamblea de Notables.—Por acuerdo expreso y unánime de la Asamblea de Notables, dirijimos á V. S. la presente comunicacion con el objeto de manifestarle los sentimientos de viva gratitud de que se halla animada la misma Asamblea por los servicios presta-

dos por V. S. en esta época tan rica de esperanzas para la patria. Seguros de que traducimos bien la voluntad nacional, nos complacemos en declararla con este acto á V. S., y le rogamos acepte las protestas de nuestra consideracion.—México, Julio 12 de 1863.—*Teodosio Lares*, presidente.—*Alejandro Arango y Escandon*, secretario.—Sr. D. José María Andrade.

Asamblea de Notables.—Pudo V. S. conocer el alto aprecio que de sus trabajos hacia la Asamblea de Notables, al escuchar los vivos, unánimes y frecuentes aplausos con que era recibida su palabra en la memorable sesion de 10 del corriente. Pero á este testimonio quiso ella unir otro mas duradero, y acordó en consecuencia á V. S. y á la comision que preside, el voto de gracias, que tenemos la honra de dirijirle en su nombre.—Acéptele V. S. con las protestas de nuestra muy distinguida consideracion.—México, Julio 12 de 1863.—*Teodosio Lares*, presidente.—*Alejandro Arango y Escandon*, secretario.—*José María Andrade*, secretario.—Sr. Lic. D. Ignacio Aguilar.

Asamblea de Notables.—Para ninguna de cuantas personas han vivido en México en estos últimos años, son desconocidos los nobles afanes, los grandes sacrificios, los duros sufrimientos de V. S.—Actor muy principal en los graves sucesos que hoy presenciamos y cuyo desenlace toca tambien á V. S. apresurar, V. S. ha prestado á su patria servicios, que no se borrarán nunca de la memoria de los buenos. La Asamblea de Notables, interpretando fielmente el voto público, y deseosa de manifestar á V. S. su vivo reconocimiento por esos servicios, le ha acordado, pues, un voto de gracias, que le rogamos reciba con las protestas de nuestra consideracion.—México, Julio 12 de 1863.—*Teodosio Lares*, presidente.—*Alejandro Arango y Escandon*, secretario.—*José María Andrade*, secretario.—Sr. Dr. D. Francisco Javier Miranda.

Asamblea de Notables.—Es llegado el tiempo de que se haga pública justicia al esclarecido patricio á quien tanto debe esta infortunada nacion. Despues de desastres sin cuento y de amarguísimos desengaños, el país proclama hoy por fin el principio, dentro del cual solamente, segun el antiguo y acertado anuncio de V. E., debe hallar su salvacion. Tras la desecha tempestad México busca en la monarquía con un príncipe católico el abrigo que un dia desdeñaron, bien en su daño, sus mal aconsejados hijos. Pero el

mérito de V. E. no ha consistido solo en haber esforzadamente sostenido la verdad, ni en haber sufrido por ella un largo y doloroso destierro. El país sabe bien cuánto ha procurado V. E. su triunfo: cuánta ha sido la fé de V. E., cuán incontrastable su constancia, cuán limpia, cuán noble su intencion. Por eso acuerda hoy á V. E. un voto de gracias, y por eso en la efusion de su justo reconocimiento le cuenta en el número de sus hijos mas queridos.—Así, sin miedo alguno de error, lo ha declarado la Asamblea de Notables, y en su nombre tenemos la honrosa satisfaccion de participarlo á V. E., protestándole nuestra muy distinguida consideracion.—México, Juio 12 de 1863.—*Teodosio Lares*, presidente.—*Alejandro Arango y Escandon*, secretario.—*José María Andrade*, secretario.—Exmo. Sr. D. José María Gutierrez Estrada.

Asamblea de Notables.—La Asamblea de Notables de México ha acordado se dirija á V. E. un voto de gracias por el alto interes y la benevolencia con que ha visto los graves asuntos de este país, y por la imparcialidad y la cordura con que ha informado sobre ellos á su augusto soberano. La Asamblea no duda que las palabras de V. E. han contribuido en gran manera á rectificar el juicio público en Europa, y se estima obligada á manifestar á V. E. por todo, su gratitud.—Tenemos la honra de decirlo á V. E. en su nombre.—México, Julio 12 de 1863.—*Teodosio Lares*, presidente.—*Alejandro Arango y Escandon*, secretario.—*José María Andrade*, secretario.—A S. E. el Sr baron E. de Wagner.

Asamblea de Notables.—La Asamblea de Notables de México ha acordado se dirija á V. S. un voto de gracias por el alto interes y la benevolencia con que ha visto los graves asuntos de este país, y por la imparcialidad y la cordura con que ha informado sobre ellos á su augusto soberano. La Asamblea no duda que las palabras de V. S. han contribuido en gran manera á rectificar el juicio público en Europa, y se estima obligada á manifestar á V. S. por todo, su gratitud.—Tenemos la honra de decirlo así á V. S. en su nombre.—México, Julio 12 de 1863.—*Teodosio Lares*, presidente.—*Alejandro Arango y Escandon*, secretario.—*José María Andrade*, secretario.—A S. E. D. Augusto t'Kint de Roodenbeck.

Asamblea de Notables.—La Asamblea de Notables en sesion de 11 del actual acordó á Vd. por unanimidad un voto de gracias en justa recompensa de sus servicios en estas memorables circunstan-

cias. La nacion estima debidamente esos servicios; y si se logra restablecer con las nuevas instituciones el órden y la paz, tendrá presente siempre que en mucha parte es deudora á Vd. de esos beneficios.—De órden de la misma Asamblea tenemos la honra de hacer á Vd. esta manifestacion.—México, Julio 12 de 1863.—*Teodosio Lares*, presidente.—*Alejandro Arango y Escandon*, secretario.—*José María Andrade*, secretario.—Sr. D. José Hidalgo.

Asamblea de Notables.—Notorios han sido al país los esfuerzos que ha hecho V. E. para darle la paz, y ponerle en aptitud de establecer libremente las instituciones que creyese mejores para afianzar el imperio de la justicia, sin la cual no puede haber ni órden, ni progreso, ni aun estado social. Se ha visto á V. E. dirijir la política por el camino que correspondia y asegurar el verdadero carácter de la intervencion generosa de la Francia; y merced muy principalmente á sus acertados consejos, hemos llegado á una situacion que promete un porvenir venturoso. La Asamblea de Notables, no se ha estimado nunca mas dignamente intérprete de los sentimientos de la nacion, que ahora en que llena de gratitud, por unanimidad, y en medio de los mas entusiastas aplausos, dirije al ilustre ministro de S. M. el emperador de los franceses, el voto de gracias de que es tan merecedor.—Recíbale V. E. con el homenaje de nuestro respeto y consideracion.—México, Julio 12 de 1863.—*Teodosio Lares*, presidente.—*Alejandro Arango y Escandon*, secretario.—*José María Andrade*, secretario.—A S. E. el Sr. conde Dubois de Saligny, ministro plenipotenciario de S. M. el Emperador de los franceses.

Asamblea de Notables.—Ha llegado V. E. á la capital de la Nacion mexicana despues de una série de victorias, en que ha brillado la insigne pericia y el valor generoso de V. E. Gloriosa ha sido esta campaña, y nunca mejor empleada la espada de la Francia que hoy que ampara y protege la nacionalidad é independencia de un pueblo débil por la discordia, los augustos fueros de la religion, los derechos y libertades de los ciudadanos. México conservará el nombre de V. E. con el respeto y el agradecimiento de que es tan digno, y honra muy grande cabrá siempre á la Asamblea de Notables porque ha querido que vaya ese nombre acompañado en la historia con el testimonio unánime de su ardiente reconocimiento.—Acepte, pues, V. E. este voto de gracias, que en medio de los mas vivos aplausos le dirije lo Asamblea, y con él el homenaje de nuestro respeto.—México, Julio 12 de 1863.—*Teodosio Lares*, presidente.—*Alejandro Arango y Escandon*, secretario.—*José María An-*

drade, secretario.—A S. E. el Sr. general de division, senador, comandante en jefe del cuerpo de ejército expedicionario, Forey.

Asamblea de Notables.—La Asamblea de Notables ha acordado se dirija á V. E., á sus compañeros los generales, jefes y oficiales, y al valiente y sufrido ejército que es á sus órdenes, un voto de gracias por los nobles é importantes servicios que en estas graves circunstancias han prestado á la patria. Con hijos tan dignos de ella, tiene México el derecho de esperar un porvenir risueño. Por lo que á nosotros toca, nos es infinitamente grato ser en esta vez intérpretes de los sentimientos de la Asamblea, que rogamos trasmita V. E. á sus subordinados.—México, Julio 12 de 1863.—*Teodosio Lares*, presidente.—*Alejandro Arango y Escandon*, secretario.—*José María Andrade*, secretario.—A S. E. el Sr. D. Leonardo Márquez, general de division, &c., &c., &c.

Asamblea de Notables.—La Asamblea de Notables, en cuyo nombre tenemos la honra de hablar á V. E., ha acordado se dirija un voto de gracias al valeroso ejército expedicionario, y á sus generales, jefes y oficiales. A la bizarría desplegada en los combates han unido la moderacion que tanto enaltece la victoria, y se han granjeado el aplauso y la cordial estimacion de todos los buenos. Dignos de su gloriosa bandera, de la nacion grande que les ha enviado y de la obra que han venido á favorecer, han merecido las flores y las bendiciones del pueblo mexicano. Intérpretes de los sentimientos de este pueblo, rogamos á V. E. sea servido de trasmitirlos al propio benemérito cuerpo expedicionario, aceptando para sí los homenajes de nuestra adhesion y respeto.—México, Julio 12 de 1863.—*Teodosio Lares*, presidente.—*Alejandro Arango y Escandon*, secretario.—*José María Andrade*, secretario.—Exmo Sr. general Forey, senador, comandante en jefe del cuerpo expedicionario en México.

A la una y media de la tarde del dia 13 de Julio, y prévio aviso de que los señores de la Regencia estaban reunidos en el salon de embajadores, la Asamblea de Notables con su presidente y secretarios, pasó de la sala de sus sesiones, entre valla formada por la tropa, que presentó sus armas, á poner en manos de la expresada Regencia el acta de sus resoluciones, firmada por todos sus miembros.

Al entregar dicha acta al Exmo. Sr. Almonte, el Sr. Lares pronunció el siguiente discurso:

Exmos. Sres.—La Asamblea de Notables tiene el alto honor de poner en manos de la Regencia la acta constitutiva del Imperio mexicano. El pensamieuto salvador de la monarquía, propuesto por la comision, fué acogido por la Asamblea con el mas vivo entusiasmo, y adoptado por la unánime aclamacion de los doscientos treinta y un vocales que se hallaban presentes. Las conveniencias todas de la política, no menos que las elevadas prendas y recomendables circunstancias personales de S. A. I. y R. el Príncipe Maximiliano de Austria, decidieron el voto unánime que entre prolongados aplausos emitió la Asamblea, designándolo para ceñir la corona imperial de México. De esta manera la Asamblea ha procurado llenar la mision que se le confió, separándose de los caminos extraviados seguidos hasta aquí, y volviendo á la senda trazada por los autores de nuestra independencia como la única, que en su concepto, debia conservarla incólume, y conducir á la nacion á la cima de poder y de gloria á que quisieron elevarla. Quiera el cielo que este dia fije para siempre en los fastos nacionales una nueva era de prosperidad y de ventura, y que en México, lo mismo que en la Francia, bajo cuya benévola proteccion ha logrado la libertad para constituirse, *el imperio sea la paz*, á fin de que á su sombra la religion florezca, se extingan los ódios, y acaben para de una vez las revueltas y peligros de la patria.

El Exmo. Sr. Almonte contestó en estos términos:

La Regencia del imperio mexicano al recibir la acta constitutiva de él, participa en muy alto grado de la satisfaccion noble y patriótica de la muy ilustre Asamblea de Notables. Preciso era que el pensamiento salvador de la monarquía, domiciliado hace muchos años en las inteligencias superiores de nuestro país, en los hombres que aspiran á colocar su patria en la altura que su misma dignidad reclama, fuese propuesto con solidez por la comision nombrada *ad hoc*, y adoptado con grande entusiasmo por la unánime aclamacion de los doscientos treinta y un vocales presentes. Habeis interpretado bien la voluntad nacional, porque despues de conocidos profundamente los males que hemos sufrido, obrando con la prudencia y fino tacto de hábiles políticos que saben fijar el hasta aquí de las desgracias públicas, ofreceis en la forma de gobierno elegida por vuestro voto unánime, una medicina saludable, una reparacion de las fuerzas perdidas en tantos años de desórden: un freno á las pasiones: una defensa á la religion: una oportunidad brillante para los adelantos en las ciencias y artes, bajo los auspicios de la paz: un medio de respetabilidad para un pueblo en que la obra de Dios toda es grande y magnífica, pero en donde debe armonizar con ella la obra de los hombres.

La luz que alumbró vuestras cabezas al elegir la forma de gobierno, no se extinguió al señalar el monarca que ha de sentarse en el trono de México. Buscando como debe buscarse siempre la estabilidad de los imperios en las eminentes cualidades de los soberanos, ha llamado justamente vuestra atencion la despejada inteligencia y elevadas virtudes de S. A. I. y R. Apostólica el Príncipe de Austria Maximiliano, y por eso estais persuadidos de que la felicidad pública será un hecho, cuando este jóven monarca, sostenido por su propio mérito, por la opinion de todas las naciones cultas, por nuestro afecto, y sobre todo, por la mano de Dios que acaricia á los buenos reyes, empuñe el cetro de este nuevo Imperio. Se va á levantar el edificio cuyos cimientos pusieron nuestros antepasados: edificio en donde morará con magestad y quietud la independencia mexicana. Bajo la proteccion especial de la Francia y de su augusto soberano y excelsa emperatriz, podremos cimentar la paz; el tiempo consolidará la grande obra que vuestra mano ha comenzado: será indeleble la memoria de la declaracion que habeis hecho, y la posteridad agradecida, bendecirá vuestro nombre.

Terminado este acto, la Regencia, acompañada de los Exmos. Sres. Forey, y Saligny, y precedida del Claustro de doctores, comisiones de los colegios y oficinas, Ayuntamiento, Asamblea de Notables y señores sub-secretarios de Estado, pasó á la Catedral, donde fué cantado un solemnisimo *Te-Deum*.

En todo el tránsito habia valla formada por tropas de la division Márquez, é inmenso gentío. Una batería de la misma division hacia salvas en la plaza de armas. Las banderas aliadas flotaban en los edificios públicos, y todos estos y muchos de particulares estaban adornados de cortinas.

En la Catedral ocuparon el dosel los individuos de la Regencia; los asientos de enfrente SS. EE. el general Forey y el ministro de Francia; los de los lados de la crujía los miembros de la Asamblea, y la comitiva del general Forey una tribuna á la izquierda del presbiterio. La Catedral estaba llena de gente y habia en la concurrencia muchas señoras.

Terminado el *Te-Deum*, volvió la comitiva á Palacio, y se disolvió dando vivas á la monarquía, al emperador, á la Regencia, á la Francia, &c., &c.

El bando nacional, para el cual estaban apostadas las tropas de infantería y caballería desde las doce, salió de la Diputacion hasta las tres de la tarde. Iban en carruajes particulares los señores prefecto político y municipal y el Ayuntamiento; mas sobrevino la lluvia que de antemano amenazaba, y esto impidió que el bando tuviera el lucimiento que era de esperarse.

Discurso pronunciado en el palacio de Miramar el 3 de Octubre de 1863 por D. J. M. Gutierrez de Estrada, presidente de la diputacion mexicana, encargada de ofrecer á nombre de la Junta de Notables la corona de México á S. A. I. y R. el Archiduque Maximiliano de Austria, y contestacion de S. A. I. y R. el Archiduque

MIEMBROS DE LA DIPUTACION MEXICANA.

Sr. Gutierrez de Estrada, presidente, antiguo ministro de negocios extrangeros.
Sr. Velazquez de Leon, antiguo ministro de fomento.
Sr. D. Ignacio Aguilar, antiguo ministro de justicia.
Sr. Miranda, antiguo ministro de justicia.
Sr. general de division Woll.
Sr. Hidalgo, antiguo encargado de negocios.
Sr. Suarez Peredo, conde del Valle,
Sr. Landa.
Sr. Escandon.
Sr. Iglesias, secretario de la diputacion.

Señor.—La nacion mexicana, restituida apenas á su libertad por la benéfica influencia de un monarca poderoso y magnánimo, nos envia á presentarnos á Vuestra Alteza Imperial, objeto y centro hoy dia de sus votos mas puros y sus mas halagüeñas esperanzas.

No hablarémos, Señor, de nuestras tribulaciones y nuestros infortunios, de todos conocidos, al punto de haberse hecho, para tantos, el nombre de México, sinónimo de desolacion y de ruina.

Luchando hace tiempo por salir de situacion tan angustiosa, y si cabe, mas amarga aún por el funesto porvenir puesto ante sus ojos que por sus males presentes, no ha habido arbitrio á que esta nacion infeliz no haya acudido, ensayo que no haya hecho dentro del círculo fatal en que se colocára, adoptando, inexperta y confiada, las instituciones republicanas, tan contrarias á nuestra constitucion natural, á nuestras costumbres y tradiciones, y que, haciendo la grandeza y el orgullo de un pueblo vecino, no han sido para nosotros sino un manantial incesante de las mas crueles desventuras.

Cerca de medio siglo ha pasado nuestra patria en esa triste existencia, toda de padecimientos estériles y de vergüenzas intolerables.

No murió, empero, entre nosotros todo espíritu de vida, toda fé en el porvenir. Puesta nuestra firme confianza en el Regulador y Arbitro Soberano de las sociedades, no cesamos de esperar y de solicitar con ahinco el anhelado remedio de nuestros tormentos siempre crecientes.

Y no fué vana nuestra esperanza! Patentes están hoy los caminos misteriosos por donde la Providencia Divina nos ha traido á la situacion afortunada en que actualmente nos hallamos, y que ape-

nas llegaron á concebir como posible las inteligencias mas elevadas.

México, pues, dueño otra vez de sus destinos, y escarmentado á tanta costa suya de su error pasado, hace, en la actualidad, un supremo esfuerzo para repararlo.

A otras instituciones políticas recurre ansioso y esperanzado; prometiéndose que le serán aún mas provechosas que cuando era colonia de una monarquía europea, y mas, si logra tener á su frente un Príncipe católico, que á su eminente y reconocido mérito, reune tambien aquella nobleza de sentimientos, aquella fuerza de voluntad, y aquella rara abnegacion que es el privilegio de los hombres predestinados á gobernar, regenerar y salvar á los pueblos extraviados é infelices, á la hora decisiva del desengaño y del peligro.

Mucho se promete México, Señor, de las instituciones que le rigieron por espacio de tres siglos, dejándonos, al desaparecer, un espléndido legado que no hemos sabido conservar bajo la república democrática.

Pero si es grande y fundada esa fé en las instituciones monárquicas, no puede ser completa si éstas no se personifican en un Príncipe, dotado de las altas prendas que el cielo os ha dispensado con mano pródiga.

Puede un monarca sin grandes dotes de inteligencia ni carácter, hacer la ventura de su pueblo, cuando el monarca no es mas que el continuador de una antigua monarquía, en un país de antiguos monarcas; pero un príncipe necesita circunstancias excepcionales, cuando ha de ser el primero de una série de reyes; en suma, el fundador de una dinastía y el heredero de una república.

Sin Vos, ineficaz y efímero seria, creed, Señor á quien nunca ha manchado sus labios con la lisonja, cuanto se intentase para levantar á nuestro país del abismo en que yace: quedando ademas frustradas las altas y generosas miras del monarca poderoso, cuya espada nos ha rescatado y cuyo fuerte brazo nos sostiene y nos protege.

Con Vuestra Alteza, tan versado en la dificil ciencia del gobierno, las instituciones serán lo que deben ser para afianzar la prosperidad é independencia de su nueva patria, teniendo por base esa libertad verdadera y fecunda, hermanada con la justicia, que es su primera condicion, y no esa falsa libertad, no conocida entre nosotros sino por sus demasías y extragos.

Esas instituciones, con las modificaciones que la prudencia dicta y la necesidad de los tiempos exige, servirán de antemural incontrastable á nuestra independencia nacional.

Estas convicciones y estos sentimientos, de que estaban poseidos muchos mexicanos, tiempo ha, se hallan hoy, Señor, en la conciencia de todos, y brotan de todos los corazones.

En Europa mismo, sean cuales fueren las simpatías ó las resistencias, solo se oye un concierto de elogios respecto á Vuestra Alteza Imperial y su augusta esposa, tan distinguida por sus altísimas

prendas y su ejemplar virtud, que bien pronto, compartiendo á la vez vuestro trono y nuestros corazones, será querida, ensalzada y bendecida por todos los mexicanos.

Intérpretes harto débiles nosotros de ese aplauso general, del amor, de las esperanzas y los ruegos de toda una nacion, venimos á presentar á Vuestra Alteza Imperial la corona del Imperio Mexicano, que el pueblo, por un decreto solemne de los Notables, ratificado por tantas provincias, y que lo será pronto, segun todo lo anuncia, por la nacion entera, os ofrece, Señor, en el pleno y legítimo ejercicio de su voluntad y soberanía.

No podemos olvidar, Señor, que este acto se verifica, por una feliz coincidencia, cuando el país acaba de celebrar el aniversario del dia en que el ejército nacional plantó triunfante, en la capital de México, el estandarte de la independencia y la monarquía, llamando al trono á un archiduque de Austria, á falta de un Infante de España.

Acoged, Señor, propicio los votos de un pueblo que invoca vuestro auxilio, y que ruega fervoroso al cielo que corone la obra gloriosa de Vuestra Alteza, pidiendo á Dios asimismo que le sea concedido corresponder dignamente á los perseverantes afanes de Vuestra Imperial Alteza.

Luzca, por fin, Señor, para México, la aurora de tiempos mas dichosos, al cabo de tanto padecer, y tengamos la dicha incomparable de poder anunciar á los mexicanos la buena nneva, que con tanta vehemencia y zozobra están anhelando; buena nueva, no solo para nosotros, sino para Francia, cuyo nombre es, de hoy mas, inseparable de nuestra historia, como será inseparable de nuestra gratitud; para Inglaterra y España que comenzaron esta grande obra en la convencion de Lóndres, despues de haber sido las primeras en reconocer su justicia y proclamar su necesidad imprescindible; y en fin, para la ínclita dinastía de Hapsburgo que corona esta grande obra con Vuestra Alteza Imperial y Real.

No se nos oculta, Señor, lo repito, toda la abnegacion que Vuestra Alteza Imperial necesita, y que solo puede hacer llevadera el sentimiento de sus deberes para con la Providencia Divina, que no en valde hace los príncipes y los dota de grandes cualidades, mostrándose dispuesto á aceptar con todas sus consecuencias, una mision tan penosa y árdua, á tanta distancia de su patria, y del trono ilustre y poderoso en cuyas gradas se halla colocado, el primero, Vuestra Alteza Imperial, y tan lejos de esta Europa, centro y emporio de la civilizacion del mundo.

Sí, Señor, pesada es, y mucho la corona con que hoy os brindan nuestra admiracion y nuestro amor; pero dia vendrá, nosotros así lo esperamos, en que su posesion será envidiable, merced á vuestros esfuerzos y sacrificios que el cielo sabrá recompensar, y á nuestra cooperacion, lealtad y gratitud inalterables.

Grandes han sido nuestros desaciertos, y alarmante es nuestra de-

cadencia; pero hijos somos, Señor, de los que al grito venerando de *Patria, Religion y Rey,* tres cosas que tambien se aúnan con la libertad, no ha habido empresa grande que no acometieran, ni sacrificio que no supieran arrostrar constantes é impávidos.

Tales son los sentimientos de México al renacer, tales las aspiraciones que hemos recibido el honroso encargo de exponer fiel y respetuosamente á Vuestra Alteza Imperial y Real, al digno vástago de la esclarecida dinastía que cuenta entre sus glorias haber llevado la civilizacion cristiana al propio suelo en que aspiramos, Señor, á que fundeis, en este siglo XIX, por tantos títulos memorable, el órden y la verdadera libertad, frutos felices de esa civilizacion misma.

La empresa es grande; pero es aún mas grande nuestra confianza en la Providencia, y que debe serlo, nos lo dicen bien claro el México de hoy y el Miramar de este glorioso dia.

Su Alteza Imperial el Señor Archiduque Maximiliano, contestó lo que sigue:

Señores.—Estoy vivamente reconocido al voto de la Asamblea de Notables de México en su sesion del 10 de Julio, que teneis el encargo de comunicarme.

Es bien lisonjero para nuestra dinastía que vuestros compatriotas hayan vuelto sus ojos hácia la descendencia de Cárlos–Quinto, desde el punto en que la palabra *monarquía* se pronunció en vuestro país.

Pero por alta y noble que sea la empresa de asegurar la independencia y la prosperidad de México, bajo la proteccion de instituciones á la vez libres y estables, no por eso dejo de reconocer, de completo acuerdo con S. M. el Emperador de los franceses, cuya gloriosa iniciativa ha hecho posible la regeneracion de vuestra hermosa patria, que la monarquía no puede ser restablecida en ella sobre una base legítima y verdaderamente sólida, sin que el voto de su capital sea ratificado por la nacion entera, por medio de la libre manifestacion de su voluntad. Del resultado, pues, de ese voto general del país, es de lo que debo hacer depender, en primer lugar, la aceptacion del trono que se me ofrece.

Por otra parte, comprendiendo los sagrados deberes de un soberano, es necesario que yo pida en favor del imperio que se trata de reconstituir las garantías indispensables para ponerle al abrigo de los peligros que pudieran amenazar su integridad y su independencia.

En el caso de que se obtengan estas garantías para asegurar el porvenir, y que la eleccion del noble pueblo mexicano, en su generalidad, se fije en mi nombre, fortalecido con el asentimiento del Augusto jefe de mi familia, y con mi confianza en los auxilios del Todo–Poderoso, estaré pronto á aceptar la corona.

Si la Providencia me llamase á la alta mision civilizadora que á

esa corona va unida, desde hoy, señores, os declaro mi firme resolucion de seguir el ejemplo del Emperador, mi hermano, abriendo á vuestro país, por medio de un régimen constitucional, la ancha vía del progreso basada en el órden y en la moral, y de sellar con mi juramento, luego que aquel vasto territorio esté pacificado, el pacto fundamental con la nacion. Así, y solo así, es como podria inaugurarse allí una política nueva y verdaderamente nacional, dentro de la cual los diversos partidos, olvidando antiguos resentimientos, trabajarian de consuno en dar á México el rango eminente á que está destinado entre los pueblos, bajo un gobierno que tendria por primer principio el hacer prevalecer la equidad en el ejercicio de la justicia.

Tened, pues, señores, la bondad de dar cuenta á vuestros conciudadanos de la determinacion que yo acabo de participaros con toda franqueza, y de procurar que se tomen las disposiciones necesarias para consultar al pueblo mexicano sobre el gobierno que se quiere dar á sí propio.

